



**MANUAL DEL ESTUDIANTE
CONSUMIDOR
2023-2024**

CONTENIDO

MENSAJE DE LA OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA	3
INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN	4
HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN	4
MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN	5
INFORMACIÓN DE ASISTENCIA ECONÓMICA	6
REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	6
¿CÓMO SE SOLICITAN LAS AYUDAS?	7
Para completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Estudiantil Federal (FAFSA)	8
DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS DE AYUDAS ECONÓMICAS	10
Beca Federal Pell (Federal Pell Grant)	10
Beca Federal Suplementaria para Oportunidades Educativas (FSEOG)	12
Programa de Estudio y Trabajo (FWSP)	13
Community Service o Servicio a la comunidad	13
America Reads	13
Préstamo Directo	13
Préstamo Directo PLUS	14
Préstamos Privados	19
Becas Institucionales	19
BECA RED TECNICA	20
BECA TOTAL PETROLEUM	20
PROGRAMA DE CONSORCIO	21
REHABILITACION VOCACIONAL	21
FECHAS LÍMITES	21
PROCESO DE VERIFICACIÓN	22
DESEMBOLSO DE LOS FONDOS (BECA FEDERAL PELL)	24
NECESIDAD ECONÓMICA	24
COSTO DE ESTUDIOS	24
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES	66
FINANZAS	67
Costos Misceláneos para los Programas Técnicos	69
POLÍTICA SOBRE CAMBIOS EN LOS COSTOS DE MATRÍCULA, REGISTROS Y CUOTAS REQUERIDOS LOS ESTUDIANTES	70
Política de Cancelación y Reembolso	70
PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO	73
Advertencia (<i>Warning</i>)	74
Proceso de Apelación	74
Cursos Repetidos	75
SUSPENSIÓN DEL ESTUDIANTE POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN	75
CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL	75
CLÁUSULA DE NO-DISCRIMINACIÓN	76
POLITICA DE DERECHO A LA PRIVACIDAD DE DOCUMENTOS LEY NUM. 186 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006	76
DERECHO DEL ESTUDIANTE A REVISAR SU EXPEDIENTE	76
DERECHOS BAJO LA LEY FERPA, PRIVACIDAD DE DOCUMENTOS	76
POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO, AMENAZA E INTIMIDACION (BULLYING) EN LA INSTITUCIÓN	77
POLÍTICA DE DERECHO DEL AUTOR	78
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE ESTUDIANTES QUE PADECEN ASMA	79
DEFINICIONES	79

MENSAJE DE LA OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

Le damos la más calurosa bienvenida a nuestra Institución y nos complace que nos haya seleccionado para realizar sus estudios post-secundarios. Le exhortamos a que lea todas las partes de este Manual para que pueda utilizarlo como guía y complemento a los servicios que solicite en nuestra Institución.

Es nuestra responsabilidad cumplir con el propósito y los reglamentos de los programas de Asistencia Económica del Departamento de Educación de los Estados Unidos y con la Junta de Instituciones Post Secundaria (JIP).

En este manual de estudiante consumidor le describimos los programas de Asistencia Económica con sus requisitos y le exhortamos a que solicite orientación sobre las diferentes alternativas de asistencia económica. En nuestra Institución nos esmeramos por servirle y nuestra oficina está disponible para aclararle cualquier duda que usted tenga. El horario de nuestras oficinas es el siguiente:

Recinto	Horario de Servicio
Recinto de Caguas:	lunes a jueves de 8:00 a.m. a 7:00p.m. viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Recinto de Mayagüez:	lunes y miércoles de 10:00 a.m. a 7:00p.m. martes, jueves y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Recinto de Bayamón:	lunes y miércoles de 10:00 a.m. a 7:00p.m. martes, jueves y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Recinto de Vega Baja:	lunes a jueves de 8:00 a.m. a 7:00p.m. viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Recinto de Ponce:	lunes y miércoles de 10:00 a.m. a 7:00p.m. martes, jueves y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Recinto de Orlando, FL	lunes, miércoles y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. martes y jueves de 10:00 a.m. a 7:00 p.m.

Las Oficiales de Asistencia Económica disponibles en el Recinto de Caguas son la Sra. Adria Rodríguez, la Sra. Sharon Pedraza y la Sra. Luz González; las pueden contactar en el (787) 744-1060 y 743-0484. En el Recinto de Mayagüez son la Sra. Marangely Sánchez la pueden contactar en el (787) 834-5225. En el Recinto de Bayamón, la Sra. Leslie Algea, la pueden contactar en el (787) 995-2410 o 995-2405. Recinto de Vega Baja, la Sra. Emilys Reyes y la Sra. Tamara Hermida las pueden contactar en el (787) 807-0711, 807-0575, Recinto de Ponce, Pamela Rivera, la pueden contactar en el (787) 709-4442 y Recinto de Orlando, FL la Sra. Jessica López la pueden contactar al 1-407-888-1111.

También contamos con la Vicepresidente de Cumplimiento de MTC LLC, la Sra. Belén González, la pueden contactar mediante llamada telefónica al siguiente número (787) 216 - 3336 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección belengonzalez@mechtech.edu. También pueden contactar a la Sra. Jessica Cruz- Directora de Asistencia Económica en el 787-744-1060 ext.1002 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección jecbo@mechtech.edu.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN

Mech-Tech College es una Institución de Educación Superior y técnica cuya misión es adiestrar y re-adiestrar a jóvenes y adultos con las competencias necesarias para que puedan competir por las oportunidades de empleo que surgen en los campos técnicos y ocupacionales que ofrecemos o mantenerse en los mismos. Recibió su licencia de autorización para operar en julio de 1984 y comenzó operaciones en septiembre de 1984, con un grupo de ciento dos (102) estudiantes en un curso de educación básica y secundaria; en la ciudad de Caguas, Puerto Rico.

En marzo de 1985 comenzaron tres (3) programas de estudios técnicos: Electromecánica, Transmisiones Automáticas y Mecánica Automotriz. Luego, se incorporaron Mecánica Diesel, Mecánica del Automóvil con Inyección Computadorizada, Electromecánica del Automóvil, Técnico en Mecánica Automotriz, Electricidad Industrial, Electromecánica Industrial, Refrigeración & Aire Acondicionado, Electrónica Industrial, Tornería (Mecánica General) y Troquelería y Herramientaje (Tool & Die Maker).

El Colegio fue fundado y desarrollado por dos visionarios de la educación técnica: el Sr. José Colón Merced, Especialista en Educación Vocacional y Técnica y el Sr. Edwin J. Colón Cosme, especialista en Tecnología de las Computadoras. Actualmente, el Sr. Edwin Colón posee el 100% de las acciones de la Institución, lo que lo hace único dueño de la misma. Por la capacidad administrativa y dedicación de estos dos administradores, el Colegio logró expandir sus facilidades a las ciudades de Mayagüez, Bayamón, Vega Baja y Ponce en el año 2009. El Recinto de Ponce comenzó ofreciendo el programa de Mecánica Racing para luego extender su oferta académica; los recintos de Mayagüez y Bayamón ofrecen todos los programas técnicos y también en el Recinto de Caguas y Recinto de Vega Baja se ofrecen los programas técnicos y los grados asociados. La lista completa de los programas de estudio se encuentra bajo la sección 2.1 del catálogo Institucional.

El Consejo General de Educación de Puerto Rico aprobó en diciembre del año 2000, los programas de Tecnología en Mecánica Marina y Tecnología en Soldadura Industrial, los cuales fueron aprobados por ACCET en julio y septiembre de 2002, respectivamente. El Programa de Tecnología en Integración de Sistemas – Redes fue aprobado en enero de 2002 y por ACCET en julio de 2002 y Mecánica del Automóvil (48 créditos/960 horas) fue aprobado por el Consejo en junio de 2002 y por ACCET en septiembre de 2002. Se añadieron a nuestra extensa lista de programas los siguientes: Transmisiones Automáticas, aprobado por ACCET en noviembre de 2003; Tecnología en Reparación de Colisión del Automóvil (Hojalatería y Pintura), aprobado por el Consejo en junio de 2003 y por ACCET en octubre 2003; Especialista en Sistemas Computadorizados en Microsoft® Office, aprobado por el Consejo en mayo 2005 y por ACCET en junio 2005; Reparación y Mantenimiento de Motoras, aprobado por el Consejo en noviembre 2006 y por ACCET en marzo 2007; Tecnología en Mecánica “Racing” aprobado por el Consejo en julio 2007 y por ACCET en enero 2007.

El Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, en su reunión ordinaria del 22 de julio de 2002, decidió otorgarnos una Licencia de Autorización para ofrecer Programas de Grado Asociado en el Recinto de Caguas en Tecnología de Electricidad, Grado Asociado en Tecnología de Mecánica Automotriz y Grado Asociado en Tecnología de Troquelería y Herramientaje (Tool & Die Maker) siendo los primeros en Puerto Rico en ofrecer este último grado. Estos tres Grados Asociados fueron aprobados por ACCET en enero 2003. En reunión el 22 de junio de 2007, se aprobaron para el Recinto de Caguas el Grado Asociado en Electromecánica Industrial y Grado Asociado en Reparación de Equipos Biomédicos; estos dos Grados Asociados fueron aprobados por ACCET en septiembre 2007.

Fue en febrero de 2004 que el Colegio logró expandir sus facilidades a la Ciudad de Vega Baja, recinto que resalta por ofrecer el programa de estudios en Tecnología en Reparación y Colisión del Automóvil

(Hojalatería y Pintura). En cuanto a los Grados Asociados para el Centro de Vega Baja las aprobaciones por el Consejo fueron provistas en febrero 2008 y por ACCET en mayo 2008. Estos Grados Asociados son: Grado Asociado en Tecnología de Electromecánica Industrial, Grado Asociado en Tecnología de Reparación de Equipos Biomédicos, Grado Asociado en Tecnología de Electricidad (GA en Tecnología de Ingeniería Eléctrica), Grado Asociado en Tecnología en Mecánica Automotriz y Grado Asociado en Tecnología de Troquelería y Herramientaje (GA en Tecnología de Ingeniería Mecánica). En marzo de 2007, el Caguas Institute of Mechanical Technology (Mech-Tech) realiza un cambio de nombre y pasa a ser Mech-Tech College. En el Año 2009, el Recinto de Mayagüez fue relocalizado al Parque Industrial Guanajibo con instalaciones de sobre veinte mil pies cuadrados.

Mech-Tech College ha sido el auspiciador principal del deporte de “Dragueo” en Puerto Rico siendo a su vez el único auspiciador de la Mech-Tech College Race Track en Ponce, Puerto Rico en el 2008. El 10 de agosto de 2009 comenzó la primera clase en el nuevo recinto ubicado dentro de esta pista. Esta nueva localidad ha sido exitosamente acreditada por ACCET y autorizada por el Consejo General de Educación de Puerto Rico. El Recinto de Orlando, Florida comenzó operaciones en abril de 2012, ofrece programas de estudio a nivel de diploma y tiene Licencia #4363 de la Comisión de Educación Independiente de Florida y fue añadido bajo la acreditación institucional de ACCET (Accrediting Council for Continuing Education and Training) para Mech-Tech. Información adicional referente a este recinto puede ser obtenida contactando a la Comisión de Educación Independiente (CIE), 325 West Gaines Street, Suite 1414, Tallahassee, Florida, 32399-0400, toll-free (888) 224-6684.

En el año 2012 se añaden a nuestra oferta académica el programa de Tecnología Audiovisual y Sistemas de Seguridad y el Programa de Grado Asociado en Enfermería. En ese mismo año, se sometió ante el Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) una solicitud de cambio de nombre para los programas de Grado Asociado en Electricidad Industrial y el Grado Asociado en Tecnología en Troquelería y Herramientaje (Tool and Die Maker) a Grado Asociado en Tecnología de Ingeniería Eléctrica y Grado Asociado en Tecnología de Ingeniería Mecánica respectivamente. Este cambio fue notificado y reconocido por nuestra agencia acreditadora Accrediting Council for Continuing Education and Training (ACCET). Otros cambios a los nombres de algunos programas de estudio fueron aprobados por las agencias pertinentes durante el año 2018 según actualizados en el Catálogo Institucional. En el 2019 se añadió a la oferta académica el programa de Técnico en Tool and Die Maker luego de obtener las autorizaciones pertinentes con la Junta de Instituciones Postsecundarias de Puerto Rico (antes Consejo de Educación de PR) y ACCET.

MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Mech-Tech College y Mech Tech Institute, es una Institución de Educación Superior y técnica cuya misión es adiestrar y re-adiestrar a jóvenes y adultos con las competencias necesarias en la teoría y práctica de las profesiones que los preparen para que puedan competir por las oportunidades de empleo que surgen en estas y mantenerse en las mismas.

Los estudiantes serán formados integralmente con capacidad para afrontar críticamente los retos tecnológicos, sociales, éticos, culturales y económicos de una sociedad de conocimiento y cambio acelerado tanto en su desarrollo intelectual y humanístico, a través de nuestros currículos innovadores

PROGRAMAS DE ESTUDIO APROBADOS

PROGRAMAS	Horas Crédito	Horas Reloj	Duración Meses
1. Grado Asociado en Tecnología de Ingeniería Eléctrica	90	1,800	24
2. Grado Asociado en Tecnología de Ingeniería Mecánica	90	1,800	24
3. Grado Asociado en Tecnología de Mecánica Automotriz	90	1,800	24
4. Grado Asociado en Tecnología de Electromecánica Industrial	90	1,800	24
5. Grado Asociado en Reparación de Equipo Biomédico	90	1,800	24
6. Grado Asociado en Asistente Dental con Funciones Expandidas	84	1,680	24
7. Tecnología Automotriz Avanzada	60	1,200	15
8. Tecnología Diésel y Sistemas Avanzados	60	1,200	15
9. Tecnología en Transmisiones Automáticas Avanzadas	48	960	12
10. Mecánica del Automóvil	36	900	9
11. Tecnología en Electricidad Industrial con PLC y Energía Renovable	60	1,200	15
12. Tecnología en Refrigeración y Aire Acondicionado	60	1,200	15
13. Tecnología en Soldadura Industrial	48	960	12
14. Tecnología en Mecánica Marina y Sistemas Electrónicos	60	1,200	15
15. Tecnología en Hojalatería y Pintura	60	1,200	15
16. Reparación y Mantenimiento de Motoras	48	960	12
17. Tecnología en Mecánica Racing	48	960	12
18. Tecnología Audiovisual y Sistemas de Seguridad	36	720	9
19. Técnico en Tool and Die Maker	36	720	9

Mech Tech Institute

PROGRAMAS	Horas Crédito	Horas Reloj	Duración Meses
1. Mecánica del Automóvil	48	960	12
2. Tecnología en Mecánica Racing	48	960	12
3. Tecnología en Soldadura Industrial	48	960	12
4. Tecnología en Mecánica Diesel	48	960	12

INFORMACIÓN DE ASISTENCIA ECONÓMICA

Las ayudas económicas constituyen un fundamento básico del cual dependen los estudiantes para realizar sus estudios post-secundarios y de educación superior. Es importante que el estudiante conozca las oportunidades, derechos, obligaciones y cómo obtener las mismas. Todo estudiante que se matricule o desee matricularse en Mech-Tech College LLC, Mech Tech Institute, debe dar el primer paso y pasar por nuestras oficinas de Asistencia Económica para orientación en completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes, conocida por sus siglas en inglés como FAFSA.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Para ser elegible y recibir ayuda Federal, los estudiantes y prospectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano americano, residente permanente, naturalizado o ser ciudadano elegible.
- Los estudiantes residentes permanentes o naturalizados deben presentar la Forma I-551

- Graduado de Escuela Superior o haber aprobado el examen de equivalencia del Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico (GED), bajo la Ley 188.
- “Homeschooling”
- Demostrar necesidad económica
- Estar matriculado en un programa conducente a obtener un grado académico o certificado.
- Mantener Progreso Académico Satisfactorio.
- No estar en delincuencia en el programa de Préstamos Estudiantil, no adeudar al Gobierno Federal por concepto de pagos indebidos o reembolsos de becas.
- No adeudar reembolso de Becas Federales recibidas en exceso en otras instituciones.
- Tener un número de seguro Social

¿CÓMO SE SOLICITAN LAS AYUDAS?

El proceso de solicitar ayudas económicas parece muy complicado, pero es muy sencillo. Nosotros recomendamos que los estudiantes se familiaricen con los términos que se utilizan durante el proceso, las solicitudes y cómo se obtienen; el momento más adecuado para completar las solicitudes y el proceso que utilizará la Institución para informarle sobre el resultado una vez hayas sometido la solicitud y los documentos requeridos.

Mech-Tech College, Mech Tech Institute utilizan la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) provista por el Departamento de Educación de los Estados Unidos en la página web www.studentaid.gov

Para cumplimentar la Solicitud de Ayuda Económica, todo prospecto deberá tener a mano los siguientes datos:

- Tarjeta de Seguro Social. Es muy importante que introduzca el número de seguro social correctamente en la solicitud.
- Licencia de conducir (si tiene alguna).
- Formularios W-2 correspondientes a dos años anteriores al que se completa la solicitud, y otros datos relacionados con los ingresos de ese año.
- Planilla de declaración de impuestos federales sobre los ingresos correspondiente a dos años anteriores al que se completa la solicitud (y la de su cónyuge, si está casado).
- Formulario del IRS 1040, 1040A, 1040EZ o Tax Return Transcript
- Planilla de declaración de impuestos extranjera o
- Planilla de declaración de impuestos correspondiente a Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes de EE.UU., las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia o a Palaos.
- La planilla de declaración de impuestos federales sobre los ingresos recibidos por sus padres, correspondientes a dos años anteriores al que se completa la solicitud (si usted es alumno dependiente)
- Datos sobre los ingresos no tributables, correspondientes a dos años anteriores al que se completa la solicitud.
- Estados de cuenta bancarios actuales.
- Información sobre las inversiones actuales en negocios y bienes raíces (incluida información sobre cualquier hipoteca pertinente); datos sobre empresas o fincas, y datos sobre acciones, bonos y otras inversiones actuales.
- Constancia de su inscripción en el registro de extranjeros o tarjeta de residencia permanente (si no es ciudadano de EE.UU.).

Nota: Los estudiantes, padres y o contribuyentes que someten una declaración de impuestos federal pueden transferir la información del IRS

Es importante señalar que los estudiantes, que ya poseen un bachillerato no son elegibles para recibir fondos de la Beca Federal Pell y ayuda suplementaria. También es importante mencionar que la elegibilidad dependerá de los años de beca pell federal que tenga el estudiante disponible conocido como (LEU). El LEU es la suma de los porcentajes de las concesiones programadas de la Beca Federal Pell que recibe un estudiante para cada año de concesión. La cantidad de fondos de la Beca Federal Pell que un estudiante puede recibir a lo largo de su vida está limitada por la ley federal a ser el equivalente a seis años o el 600% de utilidad de la Beca Pell.

PROCESO DE SOLICITUD GRATUITA DE AYUDA FEDERAL PARA ESTUDIANTES (FAFSA)

El trámite de solicitud lo efectúa el estudiante dirigiéndose a la Oficina de Asistencia Económica, donde se orienta y se le asiste con el proceso de completar la misma (esto es a discreción del estudiante) o accediendo a la página web www.studentaid.gov. Las cantidades pueden variar anualmente. Para el año de concesión 2023–2024 (1ro de julio de 2023 al 30 de junio de 2024), la cantidad de concesión máximo de la Beca Federal Pell es de \$7,395.00.

Se puede someter una FAFSA de las siguientes maneras:

- A través del recinto (envía la solicitud electrónicamente utilizando FAA ACCESS)

Si es estudiante de nuevo ingreso y éste desea que el recinto envíe la solicitud electrónicamente, debe visitar la Oficina de Asistencia Económica del recinto donde interesa estudiar y presentar las evidencias de ingreso de dos años anteriores al que está solicitando, tanto del estudiante como de sus padres; si aplica. Por ejemplo, si solicita para el año 2023-2024 deberá presentar los ingresos del año 2021. Esta opción es utilizada en casos que presenten alguna situación atípica. Ejemplo: cuando se realiza un “*override*”, solicitante o padres tiene dificultad en firmar la FAFSA electrónicamente.

Para el año 2024-2025 entrara en vigencia (FAFSA Simplification), por lo que cualquier situación atípica entiéndase circunstancias personales e inusuales el estudiante podrá identificarlas través de la página web www.studentaid.gov y no a través de la Institución según reflejado el proceso anterior.

- Mediante la Internet utilizando FAFSA en el Web

La solicitud en línea del Departamento de Educación de los Estados Unidos es ofrecida de forma gratuita; a través de la misma, el estudiante puede completar y enviar su FAFSA. Puede acceder a FAFSA en el Web utilizando una computadora equipada con capacidad de acceso a la Internet. La dirección de Internet es www.studentaid.gov.

Al acceder a FAFSA en el Web el estudiante puede presentar su información directamente al Sistema de Procesamiento Central (*Central Processing System* o CPS) del Departamento de Educación de los Estados Unidos el cual procesará la solicitud dentro las próximas 72 horas.

Para completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Estudiantil Federal (FAFSA)

Esta solicitud debe ser completada en línea. Para ello, el estudiante puede acceder a la siguiente dirección: www.studentaid.gov Para su conveniencia, el estudiante puede seleccionar la opción en español.

Para comenzar a completar la solicitud, el estudiante necesitará crear un FSA ID. El FSA ID consiste de un nombre de usuario y una contraseña; se utiliza para acceder a las diferentes solicitudes de ayuda federal y para firmarlas electrónicamente, por lo que representa información confidencial y nadie excepto las partes interesadas debe tener acceso a éste.

Cómo obtener un FSA ID

El estudiante deberá visitar la página [StudentAid.gov/fsa-id/create-account](https://studentaid.gov/fsa-id/create-account). Necesitará su número de Seguro Social, nombre completo, y fecha de nacimiento. También necesitará crear un nombre de usuario y una contraseña que sean difíciles de olvidar, y completar las preguntas y respuestas de seguridad para que pueda recuperar la información de su cuenta en caso de que olvide la misma.

Se le requerirá brindar un correo electrónico o un número de teléfono móvil al crear su FSA ID. Brindar un número de teléfono móvil y/o un correo electrónico al que tiene acceso hará que sea más fácil acceder a los sistemas en línea del Departamento y permitirá opciones adicionales para recuperar la cuenta.

Un número de Seguro Social, correo electrónico y número de teléfono móvil pueden únicamente ser asociados a un solo FSA ID. De compartir un correo electrónico con otra persona, entonces solo una de las dos personas podrá usar ese correo electrónico para crear su FSA ID.

Puede usar inmediatamente su FSA ID para firmar la FAFSA (de no poderlo utilizar el sistema le indicara lo contrario). En algunos casos podrá utilizar su **FSA ID** de **uno a tres** días, ya que la Administración del Seguro Social confirmará la información personal antes de que pueda utilizar el FSA ID para otras actividades como firmar un Pagaré Maestro (MPN).

Proceso para crear FSA ID

La credencial FSA ID es una combinación de nombre de usuario y contraseña que utilizará para iniciar sesión en los sistemas en línea del Departamento de Educación de EE. UU. (ED, por sus siglas en inglés). La FSA ID es su firma legal y no debe ser creada ni utilizada por nadie que no sea usted; ni siquiera por sus padres, hijos, funcionarios de una institución educativa ni representantes de una compañía de préstamos. Usted utilizará su FSA ID todos los años en los que llene un formulario Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA®) y durante la vigencia de sus préstamos federales para estudiantes.

Asegúrese de que su número de seguro social, fecha de nacimiento y nombre coincidan con su tarjeta de seguro social. Debe tener un correo electrónico para realizar el mismo.

1. **Ir a la página web:** <https://studentaid.gov/fsa-id/create-account/launch>
2. **Seleccionar el idioma :** Español
3. **Seleccionar:** Comience aquí 
4. **Entrar sus datos personales** exactamente como aparece en su tarjeta de seguro social (nombre completo, fecha de nacimiento y seguro social). Luego continuar... 
5. **Crear** nombre de usuario y colocar correo electrónico. La contraseña no puede tener datos personales y debe cumplir con los siguientes criterios
Luego continuar... 

✓ Mayúsculas

✓ Minúsculas

✓ Número

✓ 8+ caracteres

Si, acepto utilizar mi número de teléfono móvil para recuperar el acceso a la cuenta.

6. **Entrar** dirección postal y teléfono.

Luego continuar...

Continuar

7. **Seleccionar** preferencia en comunicación Por correo electrónico

e idioma.

Español



Luego continuar...

Continuar

8. **Escoger** las preguntas de seguridad...

9. Revisar y aceptar los términos y condiciones de la Ayuda Federal para Estudiantes I agree to Federal Student Aid's [Terms and Conditions](#).

10. Verificar teléfono y correo electrónico. Entrar el código de 6 dígitos.



Email Verification

juandelpueblo50@gmail.com

Not Verified

Verify

Secure Code Sent

Enter the secure code we sent to your email: 50.

Enter the secure code below

11. Guardar su código de seguridad. Su Código De Seguridad De Un Solo Uso Es:

Su cuenta se ha creado correctamente.

Los ingresos que debe reportar son aquellos que recibió durante dos años anteriores al año base de la solicitud. Es importante colocar el Código Federal de la Institución para poder recibir contestación de su solicitud. El Código Federal de Mech Tech es el 030255.

De tener dudas con respecto a este proceso, el estudiante puede comunicarse con el *Federal Student Aid Information Center* al 1-800-433-3243 (hay representantes que hablan en español).

Para facilitar el proceso de matrícula es importante que todo lo antes expuesto se realice antes de que el estudiante lleve a cabo su matrícula en la institución.

DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS DE AYUDAS ECONÓMICAS

En nuestra Institución los estudiantes reciben ayuda económica de Título IV del Departamento de Educación Federal, si cualifica.

Beca Federal Pell (Federal Pell Grant) - Este programa fue instituido por el Congreso de los Estados Unidos como el fundamento de los programas de ayuda económica a los estudiantes de nivel sub-graduado y que no posean un grado de bachillerato o su equivalente, ni que hayan obtenido su primer grado profesional. Es una beca que proporciona dinero que no tiene que ser reembolsado por el estudiante. La elegibilidad del estudiante es determinada mediante fórmula uniforme que trata consistentemente a todos los estudiantes. Los resultados de la Solicitud Gratuita de Ayuda Estudiantil Federal para Estudiantes (FAFSA) son recibidos de manera electrónica en la Institución y con esos resultados se determina la elegibilidad del estudiante. Si la beca es seleccionada para verificación, el estudiante deberá proveer información adicional, según sea solicitada. El personal de la Oficina de Asistencia Económica de la Institución está en la mejor disposición de contestar las preguntas del estudiante en relación con su ayuda económica. Una vez orientado el estudiante sobre la ayuda económica, es responsabilidad de éste el hacer las gestiones necesarias para solicitar la misma.

Limitaciones de elegibilidad de Beca Pell (LEU)

A partir del 1ero de julio de 2012 la elegibilidad a Pell se limitó a un 600% o doce semestres completos para recibir esta ayuda. El estudiante tiene la opción de decidir no recibir fondos de Pell en un año determinado.

Renovaciones

Las solicitudes de renovación de Beca Pell estarán disponibles regularmente en el mes de octubre de cada año.

Política de Year Round Pell (150 % de Pell en un mismo año) Oficina de Asistencia Económica

Comenzando en el año 2017-2018, Year-Round Pell estableció la capacidad de una institución adjudicar el 150 % de beca Pell en un mismo año, autorizado por "Higher Education Act". El Programa Federal Pell Grant permite que un estudiante elegible reciba hasta el 150 por ciento de la Beca Federal Pell otorgada durante el año de concesión que comenzó en el año académico 2017-2018 al presente.

Esta disposición permite a los estudiantes recibir esta ayuda adicional a lo largo de sus estudios para acelerar el progreso de los mismos hacia obtener su grado o certificado de estudios.

Base legal

Esta política se promueve en virtud y en cumplimiento con la ley Sección 401 (b) (8) de la Ley de Educación Superior de 1965 por "Higher Education Act" (HEA), agregada por la sección 310 de la Ley de Apropiaciones del Departamento de Educación, 2017 (Título III de la División H de PL 115-31, la Ley de Asignaciones Consolidadas, 2017), le permite a un estudiante recibir fondos de Beca Federal Pell hasta el 150 por ciento de la elegibilidad de Beca Pell del estudiante por un año de concesión. Esta disposición es efectiva a partir del año de adjudicación 2017-2018.

Alcance

Los desembolsos de beca Pell adicionales aplicará a estudiantes regulares y transferidos. Una institución adjudicará una concesión adicional a un estudiante en un mismo año, si el estudiante cumple los siguientes requisitos:

- ✓ Es elegible a Pell
- ✓ Haber recibido el 100% de la primera concesión. En caso de que tenga un balance restante de la primera concesión programada se tomará en cuenta ese balance más una cantidad de la otorgación inicial.
- ✓ Haberse matriculado al menos medio tiempo de acuerdo con 34 CFR 668.2 (b) en un programa educativo elegible a Pell que es mayor que un año académico completo y que conduce a un grado asociado o grado de bachillerato o un certificado (incluyendo un diploma).
- ✓ Tener disponibilidad de los fondos de Beca Pell (no haber alcanzado el 600% de beca o los doce semestres completos).

Política

Mech – Tech College LLC, Mech Tech Institute, asignará el período de transición de verano 2024 para el año de concesión 2023-2024 a estudiantes regulares que se benefician de la beca Pell. Mech-Tech College LLC, Mech Tech Institute, pagará a los estudiantes su concesión adicional de Pell, basado en el ISIR (Institutional Student Information Report) 2023-2024 y pagará beca Pell fuera del año 2023-2024, como un "adelanto", durante el período de transición hasta un 150%. Un estudiante que no es elegible para Pell del 2023-2024, o que ha utilizado su primera concesión y no cumple los requisitos para un pago adicional (150%) de concesión, no recibirá un pago del periodo de transición de

verano 2023. Las instituciones tienen la flexibilidad de asignar períodos de pago cruzado (crossover) a cualquiera de los años de adjudicación relevantes, la nueva ley establece que una institución debe realizar la asignación que determina que es más beneficiosa para los estudiantes.

Remanente de Elegibilidad de Beca Pell, Estudiantes de Transferencia

A partir del año de premios 2017-2018, un estudiante que se transfiere a un programa académico diferente o a una institución diferente puede recibir fondos adicionales de la Beca Pell si el estudiante es elegible de otra manera, tiene elegibilidad de Beca Pell restante hasta el 150 por ciento de la Beca Pell programada del estudiante para el nuevo programa o la nueva institución, y se matricula al menos a medio tiempo en el (los) período (s) de pago por los cuales el estudiante recibe los fondos adicionales de la Beca Pell. Se revisaran los desembolsos anteriores de Pell del estudiante a través de su historial de ayuda financiera en NSLDS (34 CFR 690.65 (d))

Cálculo de la elegibilidad remanente

Una vez que haya identificado las cantidades de Pell de un estudiante transferido que recibió para el año de adjudicación en curso, debe calcular el porcentaje de la adjudicación programada que se ha utilizado. Este porcentaje se calcula dividiendo la cantidad desembolsada en la escuela anterior por la cantidad a la que el estudiante fue elegible según la adjudicación programada. Para acceder a la cantidad desembolsada en la escuela anterior deberá referirse al historial de ayuda financiera del estudiante en NSLDS.

Luego reste este porcentaje del 100 por ciento (o 150 por ciento, si el estudiante está matriculado y es elegible para una adjudicación del año completo). El resultado es el porcentaje máximo de la adjudicación programada que el estudiante puede recibir en la escuela. Un estudiante transferido recibe los mismos pagos que cualquier otro estudiante hasta que se alcanza el límite (hasta 150 por ciento de una adjudicación programada)

$$\frac{\text{Pell desembolsado en la escuela anterior}}{\text{Adjudicación programada en la escuela anterior}} = \% \text{ de la adjudicación programada utilizada}$$

Mech – Tech College, LLC pagará concesión de Beca Pell fuera del año de concesión 2023-2024 4 2024-2025, de estos cualquiera de los años de concesión que provea a los estudiantes la mayor elegibilidad para la Beca Pell. Durante el *periodo de transición de verano 2024*, los estudiantes deben tener un ISIR (Institutional Student Information Report) válido en el sistema de ED Express para el año de concesión que se utilizará para determinar la elegibilidad de Beca Pell. (34 CFR 690.64).

Enmiendas

El Departamento de Educación Federal puede enmendar esta ley de “150 % de Pell en un mismo año”. De surgir alguna enmienda será implementada en la Institución. Esta nueva política tiene vigencia a partir del 1 de Julio de 2017.

Beca Federal Suplementaria para Oportunidades Educativas (FSEOG) - Este programa federal provee dinero adicional en forma de beca para ayudar a estudiantes sub-graduados. Es una beca que proporciona dinero que no tiene que ser reembolsado por el estudiante. Se solicita completando la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) y siendo elegible a la beca Pell. El pago es acreditado a la cuenta del estudiante (subsidiario) en la Institución. Se les dará prioridad a aquellos estudiantes con EFC de “0” (cero) SAI -1500 a 0 (cero) a partir del año fiscal 2024- 2025. La cantidad mínima que la Institución adjudica de esta ayuda por término de estudio es de \$100.00 y dependerá de la disponibilidad de fondos de este programa al momento de la adjudicación.

Programa Estatal de Ayuda Económica a Estudiantes Administrado por la Junta de Instituciones post secundarias (JIP)

La Junta de Instituciones Post secundarias de Puerto Rico, (JIP) tiene varios programas de ayudas económicas para los estudiantes. Nuestra institución hasta el momento participa del Programa de Becas para Estudiantes con Talento Académico (BETA).

Este Programa tiene el propósito de otorgar ayuda económica a estudiantes elegibles, con promedio académico general acumulativo de 3.00 o más, y con necesidad económica, con un ingreso anual no mayor del 80% de la mediana de ingreso en el hogar según se haya establecido para el año fiscal que corresponde y que estén matriculados a tiempo completo en instituciones participantes en adición a los siguientes requisitos generales; Ser ciudadano americano o no ciudadano elegible residente en Puerto Rico, mantener progreso académico y el progreso académico de que le exige la ayuda que recibe, no cambiar de Institución ni de programa de estudio. Esta ayuda suplementará las ayudas económicas que reciban los estudiantes a través de programas federales, becas institucionales y otros programas estatales o privados de asistencia económica.

Programa de Estudio y Trabajo (FWSP) - En este Programa, el estudiante puede estudiar y así ganar dinero para pagar su educación. La elegibilidad de los estudiantes se determina con un análisis de necesidad. El mismo tiene las siguientes características:

- Permite al alumno trabajar a tiempo parcial mientras estudia.
- Ayuda a pagar los gastos de estudio.
- Pueden participar los que estudian a tiempo parcial o completo.
- El Programa fomenta, en lo posible, la labor al servicio de la comunidad y también el trabajo relacionado con el programa de estudio del alumno.

Las horas a trabajar serán según la necesidad económica del estudiante según establece HEA y se tomará en cuenta su horario de clases y su progreso académico. El salario a cobrar mediante el programa será, igual o mayor al mínimo federal vigente, y una vez al mes.

Es recomendable que cuando complete la Solicitud Gratuita de Ayuda Estudiantil Federal (FAFSA) seleccione la opción de "me interesa participar del programa estudio y trabajo".

Community Service o Servicio a la comunidad -Este programa va dirigido a incentivar la labor comunitaria. Los estudiantes desempeñarán sus horas de trabajo en Agencias sin fines de lucro, Agencias gubernamentales y Instituciones comunitarias.

America Reads- Este programa está diseñado para las siguientes áreas comunitarias; Proyectos de literacia familiar dirigidos a niños en edad preescolar o escuela elemental, impartiendo tutorías de lectura, escritura y matemáticas.

Préstamo Directo - Este préstamo está dirigido al estudiante y se requiere completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA). Este programa constituye préstamo con subsidio y préstamo sin subsidio por lo que el estudiante es responsable de pagar el mismo. Su propósito es que puedan pagar diferencias de costos de estudios no cubiertas con las otras ayudas disponibles. Se puede otorgar el préstamo de acuerdo a la necesidad no cubierta, igual o menor nunca mayor. La Institución examinará los resultados de la solicitud y le informará si reúne los requisitos para recibir la ayuda. Si el estudiante satisface los criterios firma el Pagaré Maestro (MPN); este es un documento que vincula legalmente al estudiante y en el que se resumen las condiciones en las cuales el estudiante acepta obtener y devolver el préstamo en su totalidad más los intereses acumulados (préstamo sin subsidio) mientras el estudiante está estudiando. Este préstamo requiere llenar los formularios de entrevista de entrada y salida entre otros documentos requeridos por la institución. El monto total del préstamo se dividirá en partes iguales para el año académico para el cual el estudiante este matriculado. Este será acreditado en la cuenta de la Institución, de surgir algún reembolso hacia el estudiante, se emitirá el mismo por medio de cheque en un periodo no mayor de catorce (14) días. Si el estudiante procesa una baja o es dado de baja por la Institución, la porción del dinero otorgada por concepto de préstamo deberá ser considerada en el momento de procesar el R2T4; esto es de la misma forma que se trabajan los fondos otorgados por FSEOG/PELL. Todo estudiante que desee solicitar este préstamo, se le proveerá una orientación detallada y explícita referente a su obligación de pagar el mismo, las tasas de interés vigentes y las posibles opciones de

pago. Esta orientación será provista al estudiante por la Oficina de Asistencia Económica.

Préstamo Directo PLUS_- Este préstamo está dirigido a padres de estudiantes dependientes y se hace a nombre de los padres del estudiante. Se requiere completar Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA). Su propósito es que los padres puedan pagar diferencias de costos de estudios no cubiertas con las otras ayudas disponibles. Se puede otorgar el préstamo de acuerdo a la necesidad no cubierta, igual o menor nunca mayor. Para poder otorgar dicho préstamo, se deben esperar treinta (30) días previos al desembolso del préstamo. Este préstamo no requiere llenar los formularios de entrevista de entrada y salida, pero si, una verificación de crédito y completar el Pagaré Maestro (MPN). El monto total del préstamo se dividirá en partes iguales para el año académico para el cual el estudiante este matriculado. Este será acreditado en la cuenta de la Institución. De surgir algún reembolso hacia el padre del estudiante, se emitirá el mismo a nombre del padre del estudiante y por medio de cheque en un periodo no mayor de catorce (14) días. Si el estudiante procesa una baja o es dado de baja por la Institución, la porción de dinero otorgada por concepto de préstamo, deberá ser considerada en el momento de procesar el R2T4; esto de igual forma como se trabajan los fondos otorgados por FSEOG / PELL. A todo padre de estudiante que desee solicitar Préstamo Federal PLUS, se le proveerá una orientación detallada y explícita referente a su obligación de pagar el mismo, las tasas de interés vigentes y las posibles opciones de pago. Esta orientación será provista al estudiante y/o padres por la Oficina de Asistencia Económica y se orientará a los padres y al estudiante que este préstamo inicia repago a los sesenta (60) días de recibir el último desembolso del año académico.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PRESTAMO

Todo estudiante que solicite participar de los Programas de Préstamo Directo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber completado la Beca Pell (FAFSA)
- Debe completar Entrevista de Entrada excepto en el programa de Préstamo PLUS
- Completar el MPN (*Master Promissory Note*)
- Llenar Solicitud Institucional de Préstamo
- Proveer siete referencias y todas deben ser validadas (Deben añadir el parentesco a cada una de las referencias), solo para préstamo con y sin subsidio.
- Talonario de agua, luz o teléfono para validar dirección del estudiante y de por lo menos una de las referencias), solo para préstamo con y sin subsidio.
- Estar matriculado por lo menos seis (6) créditos en todos los periodos del año académico en que solicita el préstamo
- Mantener progreso académico satisfactorio
- Reflejar necesidad económica para préstamo subsidiado
- Ser estudiante regular de la Institución
- No estar en delincuencia (*Default*) con el Departamento de Educación Federal
- No deber reembolso a algún Programa de Título IV
- Solo para el Préstamo Plus se verifica el historial de crédito de los padres para determinar su elegibilidad

Cantidades a Adjudicarse - el Departamento de Educación establece los límites del monto de préstamos con y sin subsidio que un estudiante puede tener derecho a recibir cada año académico (monto máximo anual) y en el total de los montos que el estudiante puede pedir prestado para estudios de pregrado y posgrado (monto máximo acumulado de los préstamos). El monto real del préstamo que tiene derecho a recibir cada año académico puede ser menor que el monto máximo anual. Estos montos máximos varían en función de:

- qué año esté cursando en la institución educativa, y
- si es un alumno independiente o dependiente.

Las cantidades serán determinadas basadas en la necesidad económica del estudiante. Si un estudiante se encuentra matriculado en un programa de estudio donde su segundo año académico es menor que un año académico hay que considera la regla de prorrateo para determinar qué cantidad puede beneficiarse de préstamo.

Política de prorrateo del Programa de Préstamos Directo

Prorrateo de límites anuales de Préstamos Directos con subsidio y sin subsidio (Subgraduados solamente)

En cumplimiento con la regulación “Loan Proration Direct Loan: 34 CFR 685.203 (a), (b), (C) El límite anual máximo de cantidades de préstamos que un estudiante universitario puede recibir debe ser prorrateado cuando el prestatario está:

- Matriculado en un programa cuya duración sea menor que un año académico completo; o
- Matriculado en un programa que sea de un año académico o más en duración, pero se encuentra en un período remanente de estudio que sea menor que un año académico completo.

El prorrateo de límite de préstamos determina la cantidad máxima de préstamos que el estudiante puede solicitar para un programa o para un balance remanente de programa, y no la cantidad de préstamos que el estudiante realmente recibe. En algunos casos, la cantidad real de préstamos que un estudiante elegible puede recibir (basado en los costos, EFC-SAI a partir del año fiscal 2024-2025, y otras ayudas) puede ser menor que el límite prorrateado de préstamos.

Fórmula para determinar el *prorrateo de límite de préstamos para programas de estudio cuya duración es menor de un año académico completo.*

Si un programa académico tiene una duración menor que un año académico completo, debe multiplicar el límite de préstamos aplicable por el *menor de –*

Semestre, trimestre, cuatrimestre, u horas matriculadas en el programa

Semestre, trimestre, cuatrimestre, u horas en el año académico

O

Semanas matriculadas en el programa

Semanas en el año académico

El resultado es el límite de préstamos anuales prorrateado para el programa. (Puede expresar esas fracciones como decimales para ver más claramente cuál es menor o para calcular el límite prorrateado.)

Prorrateo de límites de préstamos para períodos remanentes de estudio más cortos que un año académico. Debe también prorratear límites de préstamos para estudiantes matriculados en períodos de estudio más cortos que un año académico. Esta circunstancia puede ocurrir cuando un estudiante está matriculado en un programa que es de un año académico o más en duración, (Mech Tech College, Mech Tech Institute define su año académico de 36 semanas) pero cuyo período remanente de estudio necesario para completar el programa es más corto que un año académico. El prorrateo se requiere solo cuando se conoce de antemano que un estudiante estará matriculado por un período final de estudios más corto que un año académico. Si un estudiante se matricula originalmente para un período final de estudios que es de un año académico en duración, y completa el programa anticipadamente en menos de un año académico, no es necesario prorratear retroactivamente el límite de préstamos anuales.

Ejemplos de prorrateo según fórmulas mencionadas arriba

Se utiliza el límite anual máximo según estatus de dependencia para el cómputo.

El límite del préstamo aplicable es por el menor de:

Estudiante dependiente

24 créditos matriculados

$$\frac{24 \text{ créditos matriculados}}{36 \text{ créditos en el año académico}} = .67\% \times \$4,500.00 \text{ subsidized} = \$3,015.00$$

36 créditos en el año académico

$$\frac{24 \text{ créditos matriculados}}{36 \text{ créditos en el año académico}} = .67\% \times \$ 2,000.00 \text{ unsubsidized} = \$1,340.00$$

O

$$\frac{22 \text{ semanas matriculados}}{36 \text{ semanas en el año académico}} = .61\% \times \$4,500.00 \text{ subsidized} = \$2,745.00$$

$$\frac{22 \text{ semanas matriculados}}{36 \text{ semanas en el año académico}} = .61\% \times \$ 2,000.00 \text{ unsubsidized} = \$1,220.00$$

Estudiante independiente

$$\frac{24 \text{ créditos matriculados}}{36 \text{ créditos en el año académico}} = .67\% \times \$4,500.00 \text{ subsidized} = \$3,015.00$$

$$\frac{24 \text{ créditos matriculados}}{36 \text{ créditos en el año académico}} = .67\% \times \$ 6,000.00 \text{ unsubsidized} = \$4,020.00$$

O

$$\frac{22 \text{ semanas matriculados}}{36 \text{ semanas en el año académico}} = .61\% \times \$4,500.00 \text{ subsidized} = \$2,745.00$$

$$\frac{22 \text{ semanas matriculados}}{36 \text{ semanas en el año académico}} = .61\% \times \$ 6,000.00 \text{ unsubsidized} = \$3,660.00$$

Escenarios de Grado Técnico, Grado Asociado
Se ilustra resultado de acuerdo a las fórmulas mencionadas arriba

Estudiante Dependiente Grado Técnico			
Total de créditos matriculados en el año académico	Subsidized Loans	Unsubsidized Loans	Total Combinado
24	\$3,015.00	\$1,340.00	\$4,355.00
23	\$2,880.00	\$1,280.00	\$4,160.00
22	\$2,745.00	\$1,220.00	\$3,965.00
21	\$2,610.00	\$1,160.00	\$3,770.00

Estudiante Dependiente Grado Técnico			
Total de créditos matriculados en el año académico	Subsidized Loans	Unsubsidized Loans	Total Combinado
20	\$2,520.00	\$1,120.00	\$3,640.00

Estudiante Dependiente Grado Técnico			
Total de semanas matriculados en el año académico	Subsidized Loans	Unsubsidized Loans	Total Combinado
24	\$3,015.00	\$1,340.00	\$4,355.00
23	\$2,880.00	\$1,280.00	\$4,160.00
22	\$2,745.00	\$1,220.00	\$3,965.00
21	\$2,610.00	\$1,160.00	\$3,770.00
20	\$2,520.00	\$1,120.00	\$3,640.00

Estudiante Independiente Grado Técnico			
Total de créditos matriculados en el año académico	Subsidized Loans	Unsubsidized Loans	Total Combinado
24	\$3,015.00	\$4,020.00	\$7,035.00
23	\$2,880.00	\$3,840.00	\$6,720.00
22	\$2,745.00	\$3,660.00	\$6,405.00
21	\$2,610.00	\$3,480.00	\$6,090.00
20	\$2,520.00	\$3,360.00	\$5,880.00

Estudiante Independiente Grado Técnico			
Total de semanas matriculado en el año académico	Subsidized Loans	Unsubsidized Loans	Total Combinado
24	\$3,015.00	\$4,020.00	\$7,035.00
23	\$2,880.00	\$3,840.00	\$6,720.00
22	\$2,745.00	\$3,660.00	\$6,405.00
21	\$2,610.00	\$3,480.00	\$6,090.00
20	\$2,520.00	\$3,360.00	\$5,880.00

Estudiante Dependiente Grado Asociado			
Total de créditos matriculados en el año académico	Subsidized Loans	Unsubsidized Loans	Total Combinado
24	\$3,015.00	\$1,340.00	\$4,355.00
23	\$2,880.00	\$1,280.00	\$4,160.00
22	\$2,745.00	\$1,220.00	\$3,965.00

Estudiante Dependiente Grado Asociado			
Total de créditos matriculados en el año académico	Subsidized Loans	Unsubsidized Loans	Total Combinado
21	\$2,610.00	\$1,160.00	\$3,770.00
20	\$2,520.00	\$1,120.00	\$3,640.00

Estudiante Dependiente Grado Asociado			
Total de semanas matriculados en el año académico	Subsidized Loans	Unsubsidized Loans	Total Combinado
24	\$3,015.00	\$1,340.00	\$4,355.00
23	\$2,880.00	\$1,280.00	\$4,160.00
22	\$2,745.00	\$1,220.00	\$3,965.00
21	\$2,610.00	\$1,160.00	\$3,770.00
20	\$2,520.00	\$1,120.00	\$3,640.00

Estudiante Independiente Grado Asociado			
Total de créditos matriculados en el año académico	Subsidized Loans	Unsubsidized Loans	Total Combinado
24	\$3,015.00	\$4,020.00	\$7,035.00
23	\$2,880.00	\$3,840.00	\$6,720.00
22	\$2,745.00	\$3,660.00	\$6,405.00
21	\$2,610.00	\$3,480.00	\$6,090.00
20	\$2,520.00	\$3,360.00	\$5,880.00

Estudiante Independiente Grado Asociado			
Total de semanas matriculados en el año académico	Subsidized Loans	Unsubsidized Loans	Total Combinado
24	\$3,015.00	\$4,020.00	\$7,035.00
23	\$2,880.00	\$3,840.00	\$6,720.00
22	\$2,745.00	\$3,660.00	\$6,405.00
21	\$2,610.00	\$3,480.00	\$6,090.00
20	\$2,520.00	\$3,360.00	\$5,880.00

El total de créditos matriculados o semanas matriculadas no se limita a los ejemplos ilustrados.

Préstamos Privados

Mech Tech College ofrece a sus estudiantes la opción de utilizar préstamos privados para costear cualquier cantidad de los Costos de Asistencia en la Institución que no esté cubierta por ayuda estudiantil federal; éstos son brindados por la compañía financiera privada Sallie Mae. Es importante señalar que, a diferencia de los préstamos ofrecidos por el programa de Préstamo Directo federal, la tasa de interés de estos préstamos será correspondiente a la tasa prevalente en el mercado. Para poder recibir préstamos privados, el estudiante no necesitará demostrar necesidad económica, aunque la otorgación de préstamos bajo este programa estará sujeta a aprobación del historial crediticio del prestatario; esta verificación será realizada por Sallie Mae. Estudiantes menores de veintiuno (21) años de edad con historiales de crédito adversos y cuya aprobación haya sido denegada, tendrán la opción de solicitar que se tome en cuenta el historial de crédito de un codeudor. El prestatario tiene diferentes opciones de repago mientras se encuentra matriculado en la Institución; en general, el repago de la obligación, entiéndase los pagos mensuales, comienza a la vez que los fondos son desembolsados a la Institución. Para más información al respecto, favor de hacer referencia a la página web de Sallie Mae sobre préstamos estudiantiles www.salliemae.com/student-loans/

Plan de prevención para la delincuencia en préstamos estudiantiles- El programa de Prevención de Morosidad de Mech Tech College, Mech Tech Institute se divide en varias fases. Estas fases son las siguientes:

1. Seguimiento de la oficina de Manejo de Prevención, dirigida a los estudiantes de alto riesgo (Prestatarios que se dan de baja), estudiantes graduados y estudiantes que se encuentran en repago.
2. Disponibilidad de información general sobre el programa de préstamo estudiantil
3. Integración del Programa de Préstamo Estudiantil en la política de otorgación
4. Entrevistas de Entrada y Salida
5. Herramientas y actividades en la institución:
 - a. Literacia Financiera para los Estudiantes
 - b. Comunicaciones inter departamentales
 - c. Utilización de *National Student Loan Data System*
 - d. Orientación en las Etapas Temprano/Tardías de Morosidad)

Consecuencias de la Delincuencia en Préstamos Estudiantiles- Los prestatarios que entran en delincuencia enfrentan serias consecuencias. La delincuencia en préstamos estudiantiles se considera después de 270 días sin emitir el pago del mismo. Algunas de las consecuencias de la delincuencia son las siguientes; Pérdida de elegibilidad de fondos de título IV, Crédito adverso, Retención de sus sueldos y reembolsos de “income tax”.

Becas Institucionales - La Institución ofrece becas institucionales para los siguientes candidatos:

- Hijos de mecánicos automotrices próximos a acogerse al retiro
- Empleados de la Institución
- Hijos de empleados de la Institución
- Casos meritorios de estudiantes de la Institución

Procedimiento para la otorgación de la beca:

- Los candidatos llenarán un formulario de solicitud en la Oficina de Finanzas con los documentos requeridos.
- La aplicación será evaluada por el Comité de Beca Institucional.
- Listado de candidatos que cualifiquen será entregado al Presidente de Mech Tech College para determinación final.

La beca institucional será en términos de asistencia en pagos a estudios. El Comité de Beca Institucional será responsable de la selección de estos participantes. La cantidad de becas y cuantía de cada beca a ser otorgada dependerá de los recursos económicos prevalecientes en la Institución. El estudiante con baja procesada, pierde la elegibilidad de ser recipiente nuevamente de beca institucional si decide readmitirse en la institución. Además, los jóvenes que entren en delincuencia en préstamos estudiantiles perderán su elegibilidad de beca institucional automáticamente y serán responsables de la totalidad de la deuda contraída. El porcentaje de ayuda institucional será otorgado para sufragar los costos de matrícula no cubiertos por otras ayudas.

BECA RED TECNICA

A partir del **21 de mayo de 2015**, se acoge la Beca de la RED Técnica Universitaria para estudiantes elegibles de MTC. El propósito de esta beca es otorgar ayudas económicas suplementarias a estudiantes sub-graduados y con necesidad económica que estén matriculados en instituciones miembros de la RED Técnica Universitaria. Suplementarán las ayudas económicas que reciben los estudiantes a través de programas federales, becas institucionales y otros programas estatales o privados de asistencia económica, disponiéndose que al determinarse el monto de estas ayudas económicas no se incluirán los programas de préstamos ni de estudio y trabajo. La ayuda otorgada **nunca será mayor a la deuda que tenga el estudiante con la institución luego de descontadas las demás ayudas económicas que pueda estar recibiendo**. Al determinar la elegibilidad de los estudiantes para participar en estos programas, la institución utilizará el análisis de necesidad económica dispuesto en la reglamentación federal bajo el Título IV de la “Higher Education Act of 1965”. Los fondos que apruebe la RED Técnica Universitaria para el programa de becas serán asignados dos veces al año (marzo y octubre), a las Instituciones participantes. La cantidad que la RED Técnica Universitaria distribuirá en cada asignación será igual a los fondos disponibles en el fondo de becas al cierre del mes anterior de la otorgación, o sea al 28 de febrero (corresponde a marzo) y al 30 de septiembre (corresponde a octubre) de cada año. Esto significa que la asignación para cada periodo no necesariamente será la misma.

Nota: Sujeta a disponibilidad de fondos

BECA TOTAL PETROLEUM

Como parte del convenio suscrito entre Mech Tech College, LLC., en adelante “MTC” y Total Petroleum Puerto Rico Corp., en adelante “TPPR”, TPPR otorgará becas a estudiantes de MTC que cumplan con los requisitos y los procedimientos establecidos mediante esta guía. La beca se denominará “Beca Total Petroleum”, en adelante “beca”.

Las becas serán otorgadas hasta agotar los fondos disponibles y la elegibilidad estará sujeta a la evaluación de necesidad económica de cada estudiante que solicite éste beneficio.

REQUISITOS PARA SOLICITAR BECA TOTAL PETROLEUM

El solicitante debe:

1. Estar activo en la Institución.
2. Haber completado su Solicitud Gratuita de Ayuda Federal (FAFSA).
3. Tener 80% o más de asistencia.
4. Cumplir con la Política de Progreso Académico Satisfactorio.
5. Cumplimentar la Solicitud de Beca Total Petroleum y entregarla dentro de la fecha límite
6. Presentar necesidad económica

Aunque el/la estudiante solicitante reúna los requisitos antes mencionados, la elegibilidad dependerá de:

1. La evaluación de necesidad económica
2. La disponibilidad de fondos

SOLICITUD BECA TOTAL PETROLEUM

El estudiante interesado en solicitar la Beca Total Petroleum podrá obtener la solicitud en la Oficina de Orientación y Consejería de su Recinto. En el caso del Recinto de Ponce, podrá obtener la solicitud en la oficina de Asistencia Económica. El solicitante entregará la solicitud cumplimentada de la beca y los documentos requeridos en la Oficina de Orientación y Consejería de su Recinto. En el caso del Recinto de Ponce, podrá entregar la misma en la Oficina de Asistencia Económica.

FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE SOLICITUD

Fechas para obtener y entregar su solicitud serán publicadas en las oficinas administrativas y de servicio y en los boletines del recinto.

VALIDACIÓN DE PERFIL DEL ESTUDIANTE

La Oficina de Registraduría validará que el solicitante sea estudiante de Mech Tech College, su porcentaje de asistencia sea de 80% o más y cumpla con la Política de Progreso Académico Satisfactorio.

EVALUACIÓN DE NECESIDAD ECONÓMICA

Una vez la Oficina de Registraduría valida la información del solicitante sobre su estatus, porcentaje de asistencia y Progreso Académico Satisfactorio y el Comité Evaluador apruebe el ensayo, la solicitud será entregada al Departamento de Asistencia Económica para la determinación de la necesidad económica.

ADJUDICACIÓN DE LOS FONDOS DE BECA TOTAL PETROLEUM

El Departamento de Asistencia Económica entregará una nómina al Departamento de Finanzas identificando a los estudiantes elegidos. El Departamento de Finanzas procederá a la adjudicación de los Fondos de a Beca Total Petroleum.

La adjudicación de fondos de beca será aplicada directamente a la cuenta del estudiante. Una vez finalizado el proceso, las solicitudes permanecerán en custodia de la Oficina de Asistencia Económica.

Nota: Sujeta a disponibilidad de fondos

PROGRAMA DE CONSORCIO

Los estudiantes participantes en este programa son seleccionados por los municipios que facilitan esta ayuda. Estos fondos son provistos por los consorcios y contemplan aportaciones federales

REHABILITACION VOCACIONAL

Este programa ayuda a costear los costos de estudios de aquellos estudiantes que cualifiquen. Para saber si es elegible deberá pasar por las oficinas de Rehabilitación Vocacional más cercana a su lugar de residencia.

FECHAS LÍMITES

El proceso de solicitar ayudas económicas es responsabilidad del estudiante. La fecha límite para radicar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes es el 30 de junio de cada año.

PROCESO DE VERIFICACIÓN

El Departamento de Asistencia Económica tiene como política el verificar la Información del expediente de aquellos estudiantes cuyo "SAR" o "ISIR" traiga un asterisco (*) al lado del EFC (SAI a partir del año fiscal 2024-2025). El estudiante debe ser orientado respecto a qué es este proceso y las posibles razones para la verificación.

El Departamento de Educación establece diferentes grupos de verificación y las áreas específicas a verificar a los estudiantes.

Grupo de Verificación estándar V1 2023-2024- 2024-2025

Los estudiantes en este grupo deben verificar lo siguiente si rinden planilla de contribución sobre ingresos:

1. Ingreso bruto ajustado
2. Contribución pagada
3. Porciones no tributables de distribuciones de Cuentas de Retiro (IRA por sus siglas en inglés)
4. Porciones no tributables de pensiones
5. Deducciones y pagos de cuentas IRA
6. Ingresos de interés no tributables
7. Créditos educativos
8. Tamaño del núcleo familiar
9. Número de estudiantes universitarios en núcleo familiar. Nota: No aplica para FAFSA 2024-2025.

Los estudiantes que no rinden planilla de contribución sobre ingresos deberán verificar lo siguiente:

1. Ingresos generados por trabajo
2. Tamaño del núcleo familiar
3. Número de estudiantes universitarios en el núcleo familiar. Nota: No aplica para FAFSA 2024-2025.

Grupo de Verificación V2 (Reservado por el Departamento de Educación Federal para uso futuro)

Grupo de Verificación V3 (Reservado por el Departamento de Educación Federal para uso futuro)

Grupo de Verificación personalizada V4

Para los estudiantes clasificados en este grupo de verificación se deberá verificar:

1. Confirmar su identidad y propósito educativo

Para este grupo hay que confirmar la información en www.faaaccess.ed.gov Nota: A partir del 2024-2025 será identificado como FAFSA Partner Portal

Grupo de Verificación Grupo de Verificación Agregada V5

Para los estudiantes clasificados en este grupo de verificación se deberá verificar:

1. Confirmar su identidad y propósito educativo
2. Además de todos los componentes del grupo de verificación estándar V1

Para este grupo hay que confirmar la información de identidad y propósito educativo en www.faaaccess.ed.gov. Nota: A partir del 2024-2025 será identificado como FAFSA Partner Portal

Grupo de Verificación V6 (Reservado por el Departamento de Educación Federal para uso futuro)

Documentos Requeridos:

1. Planilla de Contribución sobre Ingresos Firmada por el contribuyente (estudiante y/o los padres).
2. Hoja de Verificación (Verification Worksheet) provisto por la Oficina de Asistencia Económica, debidamente completado y firmado.
3. Cualquier otro documento que se necesite para resolver una discrepancia en la información.

Hay una hoja de verificación para estudiante dependiente y/o para estudiante independiente. La misma debe estar firmada según corresponda y acompañada de la copia de la Planilla de Contribución Sobre Ingresos (firmada) del año contributivo anterior al año fiscal en que se solicita la asistencia económica del estudiante independiente y/o de los padres si es estudiante dependiente. Esto es siempre y cuando haya radicado una Planilla de Contribución Sobre Ingresos. Los estudiantes que hayan utilizado el IRS "Data Retrieval Tool" no tendrán que presentar la copia de la planilla. Para el año fiscal 2024-2025 este proceso será realizado al aceptar el consentimiento en la FAFSA

El estudiante deberá entregar los documentos requeridos para la verificación **no más tarde de la fecha que determine la institución**. Si el/la estudiante no entrega los documentos requeridos para la fecha indicada, su "SAR" o "ISIR" **no será válido y perderá el derecho a la asistencia económica para ese año fiscal**. Si hubiese recibido algún desembolso interino, deberá reembolsarlo completo. Si se niega a reembolsar el dinero, será referido al Departamento de Educación Federal o a las autoridades correspondientes.

Si por efecto de la verificación hay que corregir y reprocesar el "SAR" o "ISIR" y esto ocasiona un cambio en el EFC (SAI a partir del año fiscal 2024)", la otorgación de asistencia económica del estudiante será ajustada de acuerdo al nuevo "EFC (SAI a partir del año fiscal 2024)" y la nueva otorgación le será notificada al estudiante por medio de la carta de otorgación.

Toda solicitud seleccionada para verificación, ya sea por el Departamento de Educación o por la escuela, debe completar el proceso de verificación antes de realizar cualquier cambio para juicio profesional en la "FAFSA" 34CFR 668.53(c)

Comentarios en los ISIR- El código C se establece en el ISIR/SAR del estudiante y deberá comunicarse con el Oficial de Asistencia Económica para corregir o clarificar sus condiciones de elegibilidad.

Los comentarios(C) en los ISIR pueden estar relacionados con lo siguiente;

SAR C Code Changes

El código "C" es unidicativo relacionado a alguna condición con los requisitos de elegibilidad que debe ser verificada.

Se comparte lista asociada a los códigos.

010, 020, 038, 039, 041, 042, 043, 046, 063, 064, 065, 066, 067, 077, 079, 086, 090, 100, 101, 102, 105, 107, 109, 115, 116, 124, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 141, 142, 144, 146, 162, 173, 180, 254, 255, 256, 260, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 346, 347, 359, 360, 392, and 393.

New for 2023-2024: Due to Selective Service match processing changes and the removal of the Drug question on the FAFSA form, comments 030, 033, 053, 054, 056, 057, and 058 were deleted and no longer set the SAR C code.

DHS Match: 046, 105, 109, 141, 142, and 144

Social Security Administration Citizenship Status: 146

Student's Social Security Number Match: 063 and 064

Veterans Affairs Status Match: 162, 173, and 180

NSLDS: 010, 020, 038, 039, 041 to 043, 065 to 067, 077, 079, 086, 090, 100 to 102, 107, 115, 116, 124, 132 to 136, 138, 254 to 256, 260, 289 to 294, 309 to 314, 346, 347, 359, 360, 392, and 393 Potential Pell Overpayment: 020, 038, 039, 041, 042, 043, 346, and 347

Potential FSEOG Overpayment: 010, 065, 066, 067, 077, and 079

Potential Perkins Overpayment: 086, 090, 100, 101, 102, and 107

Potential TEACH Grant Overpayment: 289, 290, 291, 292, 293, and 294

Potential Iraq and Afghanistan Service Grant Overpayment: 309, 310, 311, 312, 313, and 314

Unusual Enrollment History: 359 and 360

Note: In rare cases, the C Flag is provided on an ISIR/SAR without a corresponding comment. This happens only if the applicant receives an excessive number of comments (including C Flag comments) and some of the comments must be suppressed so that a SAR/ISIR can be generated.

DESEMBOLSO DE LOS FONDOS (BECA FEDERAL PELL)

El desembolso de las becas se hace una vez por término después de la fecha de comienzo del mismo. Se preparará la nómina y la Oficina de Finanzas acreditará la cuenta del estudiante la cantidad de beca otorgada, según aparecerá en la nómina con la fecha de la misma. Estas cantidades sufrirán ajustes según el "status" académico del estudiante y su progreso académico. Las ayudas económicas, cantidades y término de desembolso se le informará al estudiante a través de la Carta de Otorgación.

NECESIDAD ECONÓMICA

La Institución ofrece asistencia económica a los estudiantes para sufragar los costos de su educación. En esta forma la posibilidad de completar una carrera con éxito es más viable. En la actualidad un gran porcentaje de nuestros estudiantes proviene de familias con recursos económicos limitados y por lo tanto, dependen de algún tipo de asistencia económica para poder completar sus estudios. La necesidad de asistencia económica es diferente para cada estudiante. La asistencia económica o ayuda financiera que se le proporciona a un estudiante puede definirse como el resultado, luego de analizar el costo de la educación en la institución versus las ayudas económicas recibidas en la Institución, es la necesidad económica del estudiante. Si representáramos lo anterior mediante una fórmula sencilla tendríamos que: **Costo de la educación, menos el EFC (Contribución Familiar Esperada), menos otras ayudas, es igual a la necesidad económica.** (COA - EFC - FA = NEED). Vemos cómo la necesidad económica de un estudiante no es sinónimo de pobreza y por qué es necesario tomar en consideración varios factores dentro del cuadro económico de cada estudiante para determinar su necesidad particular de asistencia económica.

COSTO DE ESTUDIOS

El costo de estudios de un estudiante es la suma total de los siguientes elementos, basado en 12 semanas de estudio por cada periodo (trimestre) para un año académico.

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

**TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL CON PLC Y ENERGIA RENOVABLE-
ESTUDIANTE DEPENDIENTE**

12 x \$228.00

Code 3IED

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,649.00	0.00	0.00	1,649.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 7,475.00	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$ 18,727.00

Code 2IED

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 5,472.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	200.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	3,000.00
TOTAL	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$ 11,252.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

**TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL CON PLC Y ENERGIA RENOVABLE-
ESTUDIANTE INDEPENDIENTE**

12 x \$228.00

Code 3IEI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,649.00	0.00	0.00	1,649.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 8,475.00	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 21,727.00

Code 2IEI

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 5,472.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	200.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	5,000.00
TOTAL	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 13,252.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
 (estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

TECNOLOGIA EN REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE
 12 x \$228.00

Code 3ACI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,026.00	0.00	0.00	2,026.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 8,852.00	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 22,104.00

Code 2IEI

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 5,472.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	200.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	5,000.00
TOTAL	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 13,252.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

**TECNOLOGIA EN REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO- ESTUDIANTE
DEPENDIENTE**

12 x \$228.00

Code 3AC

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,026.00	0.00	0.00	2,026.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 7,852.00	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$ 19,104.00

Code 2IED

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 5,472.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	200.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	3,000.00
TOTAL	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$ 11,252.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

TECNOLOGIA EN HOJALATERIA Y PINTURA- ESTUDIANTE DEPENDIENTE
12 x \$228.00

Code 3HPD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,714.00	0.00	0.00	2,714.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,540.00	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$ 19,792.00

Code 2IED

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 5,472.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	200.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	3,000.00
TOTAL	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$ 11,252.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
 (estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

TECNOLOGIA EN HOJALATERIA Y PINTURA- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE
 12 x \$228.00

Code 3HPI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,714.00	0.00	0.00	2,714.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,540.00	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 22,792.00

Code 2IEI

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 5,472.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	200.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	5,000.00
TOTAL	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 13,252.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE**(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)****TECNOLOGIA EN SOLDADURA INDUSTRIAL- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE****12 x \$240.00****Code 3ISI**

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,880.00	\$ 2,880.00	\$ 2,880.00	\$ 8,640.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,910.00	0.00	0.00	1,910.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 8,880.00	\$6,770.00	\$ 6,770.00	\$ 22,420.00

Code 1ISI

Descripción del Gasto	Término 4	TOTAL
Créditos	\$ 2,880.00	\$ 2,880.00
Uniforme	120.00	120.00
Cuotas	90.00	90.00
Libros y Materiales	100.00	100.00
Gastos Personales	300.00	300.00
Transportación	780.00	780.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00
TOTAL	\$ 6,770.00	\$ 6,770.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

TECNOLOGIA EN SOLDADURA INDUSTRIAL- ESTUDIANTE DEPENDIENTE
12 x \$240.00

Code 3ISD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,880.00	\$ 2,880.00	\$ 2,880.00	\$ 8,640.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,910.00	0.00	0.00	1,910.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 7,880.00	\$ 5,770.00	\$ 5,770.00	\$ 19,420.00

Code 1ISD

Descripción del Gasto	Término 4	TOTAL
Créditos	\$ 2,880.00	\$ 2,880.00
Uniforme	120.00	120.00
Cuotas	90.00	90.00
Libros y Materiales	100.00	100.00
Gastos Personales	300.00	300.00
Transportación	780.00	780.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00
TOTAL	\$ 5,770.00	\$ 5,770.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE**(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)****TECNOLOGIA EN MECANICA MARINA CON SISTEMAS ELECTRONICOS- ESTUDIANTE
DEPENDIENTE****12 x \$228.00****Code 3EED**

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,020.00	0.00	0.00	3,020.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,846.00	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$ 20,098.00

Code 2IED

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 5,472.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	200.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	3,000.00
TOTAL	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$11,252.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

TECNOLOGIA EN MECANICA MARINA CON SISTEMAS ELECTRONICOS- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE
12 x \$228.00

Code 3EEI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,020.00	0.00	0.00	3,020.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,846.00	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 23,098.00

Code 2IEI

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 5,472.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	200.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	5,000.00
TOTAL	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 13,252.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ AVANZADA- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE
12 x \$228.00

Code 3FMI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,632.00	0.00	0.00	2,632.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,458.00	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 22,710.00

Code 2IEI

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 5,472.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	200.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	5,000.00
TOTAL	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 13,252.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ AVANZADA- ESTUDIANTE DEPENDIENTE
12 x \$228.00

Code 3FMD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,632.00	0.00	0.00	2,632.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,458.00	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$ 19,710.00

Code 2IED

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 5,472.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	200.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	3,000.00
TOTAL	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$11,252.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

TECNOLOGIA DIESEL Y SISTEMAS AVANZADOS - ESTUDIANTE DEPENDIENTE

12 x \$228.00

Code 3DID

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,900.00	0.00	0.00	2,900.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,726.00	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$ 19,978.00

Code 2IED

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 5,472.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	200.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	3,000.00
TOTAL	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$ 11,252.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

TECNOLOGIA DIESEL Y SISTEMAS AVANZADOS- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE
12 x \$228.00

Code 3DII

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,900.00	0.00	0.00	2,900.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,726.00	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 22,978.00

Code 2IEI

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 5,472.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	200.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	5,000.00
TOTAL	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 13,252.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

TECNOLOGIA EN MECANICA RACING- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE
12 x \$231.00

Code 3PFI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,632.00	0.00	0.00	2,632.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,494.00	\$ 6,662.00	\$ 6,662.00	\$ 22,818.00

Code 1MRI

Descripción del Gasto	Término 4	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00
Uniforme	120.00	120.00
Cuotas	90.00	90.00
Libros y Materiales	100.00	100.00
Gastos Personales	300.00	300.00
Transportación	780.00	780.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00
TOTAL	\$ 6,662.00	\$ 6,662.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

TECNOLOGIA EN MECANICA RACING - ESTUDIANTE DEPENDIENTE
12 x \$231.00

Code 3MRD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,632.00	0.00	0.00	2,632.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,494.00	\$ 5,662.00	\$ 5,662.00	\$ 19,818.00

Code 1MRD

Descripción del Gasto	Término 4	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00
Uniforme	120.00	120.00
Cuotas	90.00	90.00
Libros y Materiales	100.00	100.00
Gastos Personales	300.00	300.00
Transportación	780.00	780.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00
TOTAL	\$ 5,662.00	\$ 5,662.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

TECNOLOGIA EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS AVANZADAS - ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$228.00

Code 3TAI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,514.00	0.00	0.00	2,514.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,340.00	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 22,592.00

Code 1TAI

Descripción del Gasto	Término 4	TOTAL
Créditos	\$ \$ 2,736.00	\$ 2,736.00
Uniforme	120.00	120.00
Cuotas	90.00	90.00
Libros y Materiales	100.00	100.00
Gastos Personales	300.00	300.00
Transportación	780.00	780.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00
TOTAL	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

**TECNOLOGIA EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS AVANZADAS- ESTUDIANTE
DEPENDIENTE**

12 x \$228.00

Code 3TAD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,514.00	0.00	0.00	2,514.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,340.00	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$ 19,592.00

Code 1TAD

Descripción del Gasto	Término 4	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00
Uniforme	120.00	120.00
Cuotas	90.00	90.00
Libros y Materiales	100.00	100.00
Gastos Personales	300.00	300.00
Transportación	780.00	780.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00
TOTAL	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTORAS - ESTUDIANTE INDEPENDIENTE
12 x \$228.00

Code 3RMI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,020.00	0.00	0.00	3,020.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,846.00	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00	\$ 23,098.00

Code 1 TAI

Descripción del Gasto	Término 4	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00
Uniforme	120.00	120.00
Cuotas	90.00	90.00
Libros y Materiales	100.00	100.00
Gastos Personales	300.00	300.00
Transportación	780.00	780.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00
TOTAL	\$ 6,626.00	\$ 6,626.00

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTORAS- ESTUDIANTE DEPENDIENTE

12 x \$228.00

Code 3RMD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00	\$ 8,208.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,020.00	0.00	0.00	3,020.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,846.00	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00	\$ 20,098.00

Code 1TAD

Descripción del Gasto	Término 4	TOTAL
Créditos	\$ 2,736.00	\$ 2,736.00
Uniforme	120.00	120.00
Cuotas	90.00	90.00
Libros y Materiales	100.00	100.00
Gastos Personales	300.00	300.00
Transportación	780.00	780.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00
TOTAL	\$ 5,626.00	\$ 5,626.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

**GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA DE ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL -
ESTUDIANTE INDEPENDIENTE**

12 x \$231.00

Code 3EGI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,648.00	0.00	0.00	1,648.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 8,560.00	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 21,984.00

Code 3GI

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	Término 6	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 20,136.00

Code 2CGI

Descripción del Gasto	Término 7	Término 8	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 1,386.00	\$ 4,158.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	300.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	5,000.00
TOTAL	\$ 6,712.00	\$ 5,326.00	\$ 12,038.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

**GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA DE ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL -
ESTUDIANTE DEPENDIENTE**

12 x \$231.00

Code 3EGD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,648.00	0.00	0.00	1,648.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 7,560.00	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 18,984.00

Code 3GD

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	Término 6	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 17,136.00

Code 2CGD

Descripción del Gasto	Término 7	Término 8	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 1,386.00	\$ 4,158.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	300.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	3,000.00
TOTAL	\$ 5,712.00	\$ 4,326.00	\$10,038.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA EN INGENIERIA ELECTRICA - ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$231.00

Code 3EI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,649.00	0.00	0.00	1,649.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 8,561.00	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 21,985.00

Code 3GI

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	Término 6	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 20,136.00

Code 2CGI

Descripción del Gasto	Término 7	Término 8	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 1,386.00	\$ 4,158.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	300.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	5,000.00
TOTAL	\$ 6,712.00	\$ 5,326.00	\$ 12,038.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

**GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA EN INGENIERIA ELECTRICA - ESTUDIANTE
DEPENDIENTE**

12 x \$231.00

Code 3ED

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,649.00	0.00	0.00	1,649.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 7,561.00	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 18,985.00

Code 3GD

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	Término 6	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 17,136.00

Code 2CGD

Descripción del Gasto	Término 7	Término 8	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 1,386.00	\$ 4,158.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	300.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	3,000.00
TOTAL	\$ 5,712.00	\$ 4,326.00	\$10,038.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

GRADO ASOCIADO EN INGENIERIA MECANICA - ESTUDIANTE INDEPENDIENTE
12 x \$231.00

Code 3IMI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,397.00	0.00	0.00	1,397.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 8,309.00	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 21,733.00

Code 3GI

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	Término 6	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 20,136.00

Code 2CGI

Descripción del Gasto	Término 7	Término 8	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 1,386.00	\$ 4,158.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	300.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	5,000.00
TOTAL	\$ 6,712.00	\$ 5,326.00	\$ 12,038.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

GRADO ASOCIADO EN INGENIERIA MECANICA - ESTUDIANTE DEPENDIENTE
12 x \$231.00

Code 3IMD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,397.00	0.00	0.00	1,397.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 7,309.00	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 18,733.00

Code 3GD

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	Término 6	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 17,136.00

Code 2CGD

Descripción del Gasto	Término 7	Término 8	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 1,386.00	\$ 4,158.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	300.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	3,000.00
TOTAL	\$ 5,712.00	\$ 4,326.00	\$10,038.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

**GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA DE MECANICA AUTOMOTRIZ - ESTUDIANTE
DEPENDIENTE**

12 x \$231.00

Code 3MAD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,632.00	0.00	0.00	2,632.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,544.00	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 19,968.00

Code 3GD

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	Término 6	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 17,136.00

Code 2CGD

Descripción del Gasto	Término 7	Término 8	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 1,386.00	\$ 4,158.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	300.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	3,000.00
TOTAL	\$ 5,712.00	\$ 4,326.00	\$10,038.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA DE MECANICA AUTOMOTRIZ - ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$231.00

Code 3MAI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,632.00	0.00	0.00	2,632.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,544.00	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 22,968.00

Code 3GI

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	Término 6	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 20,136.00

Code 2CGI

Descripción del Gasto	Término 7	Término 8	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 1,386.00	\$ 4,158.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	300.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	5,000.00
TOTAL	\$ 6,712.00	\$ 5,326.00	\$ 12,038.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE

(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

**GRADO ASOCIADO EN REPARACION DE EQUIPO BIOMEDICO - ESTUDIANTE
DEPENDIENTE**

12 x \$231.00

Code 3RBD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,604.00	0.00	0.00	2,604.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,516.00	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 19,940.00

Code 3GD

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	Término 6	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 17,136.00

Code 2CGD

Descripción del Gasto	Término 7	Término 8	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 1,386.00	\$ 4,158.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	300.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	3,000.00
TOTAL	\$ 5,712.00	\$ 4,326.00	\$10,038.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

GRADO ASOCIADO EN REPARACION DE EQUIPO BIOMEDICO - ESTUDIANTE INDEPENDIENTE
12 x \$231.00

Code 3RBI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,604.00	0.00	0.00	2,604.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,516.00	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 22,940.00

Code 3GI

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	Término 6	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 20,136.00

Code 2CGI

Descripción del Gasto	Término 7	Término 8	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 1,386.00	\$ 4,158.00
Cuotas	90.00	90.00	180.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	300.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Gastos Personales	300.00	300.00	600.00
Transportación	780.00	780.00	1,560.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	5,000.00
TOTAL	\$ 6,712.00	\$ 5,326.00	\$ 12,038.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

**GRADO ASOCIADO EN ASISTENTE DENTAL CON FUNCIONES EXPANDIDAS - ESTUDIANTE
DEPENDIENTE**
12 x \$231.00

Code 3AFD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Equipo	164.00	0.00	0.00	164.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 5,926.00	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 17,350.00

Code 3GD

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	Término 6	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00	\$ 17,136.00

Code 1CGD

Descripción del Gasto	Término 7	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00
Cuotas	90.00	90.00
Libros y Materiales	150.00	150.00
Uniforme	120.00	120.00
Gastos Personales	300.00	300.00
Transportación	780.00	780.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00
TOTAL	\$ 5,712.00	\$ 5,712.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2023-2024 MECH TECH COLLEGE
(estudiantes nuevo ingreso agosto/septiembre/noviembre 2023)

GRADO ASOCIADO EN ASISTENTE DENTAL CON FUNCIONES EXPANDIDAS - ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$231.00

Code 3AFI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Equipo	164.00	0.00	0.00	164.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 6,926.00	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 20,350.00

Code 3GI

Descripción del Gasto	Término 4	Término 5	Término 6	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00	\$ 8,316.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00	\$ 20,136.00

Code 1CGI

Descripción del Gasto	Término 7	TOTAL
Créditos	\$ 2,772.00	\$ 2,772.00
Cuotas	90.00	90.00
Libros y Materiales	150.00	150.00
Uniforme	120.00	120.00
Gastos Personales	300.00	300.00
Transportación	780.00	780.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00
TOTAL	\$ 6,712.00	\$ 6,712.00

Programas de MECH-TECH INSTITUTE Orlando, Florida

AVERAGE STUDENTS COSTS 2023-2024 MECH TECH INSTITUTE ORLANDO, FLORIDA
(start August 2023 /September 2023 / November 2023)

TECHNOLOGY IN INDUSTRIAL WELDING -DEPENDENT STUDENT
12 x \$385.00

Code 3IWD

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 13,860.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Books and supplies	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	1,910.00	0.00	0.00	1,910.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Food and Housing	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 9,530.00	\$ 7,420.00	\$ 7,420.00	\$ 24,370.00

Code 1AMD

Description of Expenditure	Term 4	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00
Uniform	120.00	120.00
Book and supplies	100.00	100.00
Personal Expenses	300.00	300.00
Transportation	780.00	780.00
Food and Housing	1,500.00	1,500.00
TOTAL	\$ 7,420.00	\$ 7,420.00

AVERAGE STUDENTS COSTS 2023-2024 MECH TECH INSTITUTE ORLANDO, FLORIDA
(start August 2023 /September 2023 / November 2023)

TECHNOLOGY IN INDUSTRIAL WELDING -INDEPENDENT STUDENT
12 x \$385.00

Code 3IWI

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 13,860.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Books and supplies	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	1,910.00	0.00	0.00	1,910.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Food and Housing	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 10,530.00	\$ 8,420.00	\$ 8,420.00	\$ 27,370.00

Code 1AMI

Description of Expenditure	Term 4	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00
Uniform	120.00	120.00
Books and supplies	100.00	100.00
Personal Expenses	300.00	300.00
Transportation	780.00	780.00
Food and Housing	2,500.00	2,500.00
TOTAL	\$ 8,420.00	\$ 8,420.00

AVERAGE STUDENTS COSTS 2023-2024 MECH TECH INSTITUTE ORLANDO, FLORIDA
(start August 2023 /September 2023 / November 2023)

TECHNOLOGY IN RACING MECHANICS –DEPENDENT STUDENT
12 x \$385.00

Code 3TRD

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 13,860.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Books and supplies	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	2,632.00	0.00	0.00	2,632.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Food and Housing	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$10,252.00	\$ 7,420.00	\$ 7,420.00	\$ 25,092.00

Code 1AMD

Description of Expenditure	Term 4	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00
Uniform	120.00	120.00
Books and supplies	100.00	100.00
Personal Expenses	300.00	300.00
Transportation	780.00	780.00
Food and Housing	1,500.00	1,500.00
TOTAL	\$ 7,420.00	\$ 7,420.00

AVERAGE STUDENTS COSTS 2023-2024 MECH TECH INSTITUTE ORLANDO, FLORIDA
(start August 2023 /September 2023 / November 2023)

TECHNOLOGY IN RACING MECHANICS -INDEPENDENT STUDENT
12 x \$385.00

Code 3TRI

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 13,860.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Books and supplies	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	2,632.00	0.00	0.00	2,632.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Food and Housing	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 11,252.00	\$ 8,420.00	\$ 8,420.00	\$ 28,092.00

Code 1AMI

Description of Expenditure	Term 4	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00
Uniform	120.00	120.00
Books and supplies	100.00	100.00
Personal Expenses	300.00	300.00
Transportation	780.00	780.00
Food and Housing	2,500.00	2,500.00
TOTAL	\$ 8,420.00	\$ 8,420.00

AVERAGE STUDENTS COSTS 2023-2024 MECH TECH INSTITUTE ORLANDO, FLORIDA
(start August 2023 /September 2023 / November 2023)

TECHNOLOGY IN DIESEL MECHANICS -INDEPENDENT STUDENT
12 x \$385.00

Code 3DMI

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 13,860.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Books and supplies	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	2,900.00	0.00	0.00	2,900.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Food and Housing	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 11,520.00	\$ 8,420.00	\$ 8,420.00	\$ 28,360.00

Code 1AMI

Description of Expenditure	Term 4	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00
Uniform	120.00	120.00
Books and supplies	100.00	100.00
Personal Expenses	300.00	300.00
Transportation	780.00	780.00
Food and Housing	2,500.00	2,500.00
TOTAL	\$ 8,420.00	\$ 8,420.00

AVERAGE STUDENTS COSTS 2023-2024 MECH TECH INSTITUTE ORLANDO, FLORIDA
(start August 2023 /September 2023 / November 2023)

TECHNOLOGY IN DIESEL MECHANICS -DEPENDENT STUDENT
12 x \$385.00

Code 3DMD

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 13,860.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Books and supplies	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	2,900.00	0.00	0.00	2,900.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Food and Housing	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 10,520.00	\$ 7,420.00	\$ 7,420.00	\$ 25,360.00

Code 1AMD

Description of Expenditure	Term 4	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00
Uniform	120.00	120.00
Books and supplies	100.00	100.00
Personal Expenses	300.00	300.00
Transportation	780.00	780.00
Food and Housing	1,500.00	1,500.00
TOTAL	\$ 7,420.00	\$ 7,420.00

AVERAGE STUDENTS COSTS 2023-2024 MECH TECH INSTITUTE ORLANDO, FLORIDA
(start August 2023 /September 2023 / November 2023)

AUTOMOTIVE MECHANICS -DEPENDENT STUDENT
12 x \$385.00

Code 3MTD

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 13,860.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Books and supplies	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	2,632.00	0.00	0.00	2,632.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Food and Housing	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 10,252.00	\$ 7,420.00	\$ 7,420.00	\$ 25,092.00

Code 1AMD

Description of Expenditure	Term 4	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00
Uniform	120.00	120.00
Books and supplies	100.00	100.00
Personal Expenses	300.00	300.00
Transportation	780.00	780.00
Food and Housing	1,500.00	1,500.00
TOTAL	\$ 7,420.00	\$ 7,420.00

AVERAGE STUDENTS COSTS 2023-2024 MECH TECH INSTITUTE ORLANDO, FLORIDA
(start August 2023 /September 2023 / November 2023)

AUTOMOTIVE MECHANICS -INDEPENDENT STUDENT
12 x \$385.00

Code 3MTI

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	\$ 13,860.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Books and supplies	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	2,632.00	0.00	0.00	2,632.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	780.00	780.00	780.00	2,340.00
Food and Housing	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 11,252.00	\$ 8,420.00	\$ 8,420.00	\$ 28,092.00

Code 1AMI

Description of Expenditure	Term 4	TOTAL
Credits	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00
Uniform	120.00	120.00
Books and supplies	100.00	100.00
Personal Expenses	300.00	300.00
Transportation	780.00	780.00
Food and Housing	2,500.00	2,500.00
TOTAL	\$ 8,420.00	\$ 8,420.00

COSTO DE LIBROS

Grados Asociados:

Tecnología en ingeniería Mecánica

Texto	ISBN	Precio de Venta en MTC
Machining fundamentals (text-workbook)	978-1637764497	\$130.00

Tecnología de Ingeniería Eléctrica

Texto	ISBN	Precio de Venta en MTC
Electricity	978-1637767030	\$60.00

Tecnología de Mecánica Automotriz

Texto	ISBN	Precio de Venta en MTC
Modern Automotive Technology (text-workbook)	978-1645646914	\$150.00

Electromecánica Industrial

Texto	ISBN	Precio de Venta en MTC
Electricity	978-1637767030	\$60.00

Grados Técnicos:

Tecnología Automotriz Avanzada

Texto	ISBN	Precio de Venta en MTC
Modern Automotive Technology (text-workbook)	978-1645646914	\$150.00

Tecnología en Hojalatería y Pintura

Texto	ISBN	Precio de Venta en MTC
Auto Collision Repair and Refinishing (text-workbook)	978-1645646846	\$130.00

Tecnología en Electricidad con PLC y Energía Renovable

Texto	ISBN	Precio de Venta en MTC
Electricity	978-1637767030	\$60.00

Tecnología en Refrigeración y Aire Acondicionado

Texto	ISBN	Precio de Venta en MTC
Modern Refrigeration and Air Conditioning (text-workbook-Lab manual)	979-8891181786	\$165.00

Tecnología en Soldadura Industrial

Texto	ISBN	Precio de Venta en MTC
Modern Welding	978-1685845711	\$140.00

Tecnología en Diésel y Sistemas Avanzados

Texto	ISBN	Precio de Venta en MTC
Diesel Engine Technology (text-workbook)	978-1645646877	\$120.00

Reparación y Mantenimiento de Motoras

Texto	ISBN	Precio de Venta en MTC
Motorcycles: Fundamentals, Service, Repair	978-1685844486	\$130.00

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Derechos:

- Derecho a conocer las Ayudas Económicas que la Institución ofrece y tiene a disposición para los prospectos y/o estudiantes.
- Derecho a conocer los requisitos de elegibilidad para cada programa de Ayuda Económica disponible.
- Derecho a saber cuáles son las fechas límites para solicitar dichos programas, los programas disponibles, dónde y a quién entregar las solicitudes.
- Derecho a conocer cómo se manejan y distribuyen los fondos de Ayuda Económica, y cómo éstos pueden ser afectados tanto por las decisiones a nivel Federal como Estatal.
- Derecho a conocer cómo se determinan los costos de educación.
- Derecho a conocer la cantidad de Ayuda Económica con la cual dispone el estudiante para poder cubrir su necesidad de fondos económicos para estudios.
- Derecho a conocer cómo y cuándo se pagará las ayudas.
- Derecho a conocer cuál es la Política de Reembolso de la Institución en relación con la Ayuda Económica otorgada y aceptada por usted, además de saber cómo se realizan los cálculos de la misma.
- Derecho a conocer la Política de Progreso Académico Satisfactorio de la Institución y saber cómo la Institución determina si usted está haciendo Progreso Académico Satisfactorio de acuerdo a los estándares establecidos.
- Derecho a conocer cómo usted se afectaría en caso de que no estuviera haciendo Progreso Académico Satisfactorio de acuerdo a los estándares de la Institución.
- Derecho a conocer cuáles son las facilidades y servicios disponibles para personas con impedimento.
- Derecho a la accesibilidad y revisión de los documentos relacionados con las acreditaciones, permisos, licencias y autorizaciones de operación de Institución (estos documentos están disponibles en la Vicepresidencia de Asuntos Académicos).
- Los criterios para continuar siendo elegible a las ayudas dependen que el estudiante radique una nueva solicitud y de que en la misma demuestre una necesidad económica.

Responsabilidades:

- Debe revisar y considerar la información relacionada con los programas que ofrecen la institución antes de matricularse.
- Debe cumplimentar la(s) solicitud(es) y someterla (s) en las fechas límites estipuladas.
- Debe proveer la información que se le requiera en el momento oportuno, y con el mayor grado de corrección posible. De usted proveer la información incorrecta en las solicitudes de Asistencia Económica cometería una infracción a la ley y podría ser penalizado y multado.
- Debe entregar cualquier otra información adicional que se le requiera, tal como certificaciones y/o otras necesarias.
- Debe notificar a la institución de cualquier cambio que afecte su situación económica.
- Debe leer y entender todos los documentos que se le soliciten y que firme, y mantener copias de los mismos.
- Una vez haya realizado lo anterior, debe aceptar y reconocer la responsabilidad, y haber entendido los acuerdos que firme.

- Usted debe entender los procedimientos de reembolsos por baja de la Institución.
- Debe notificar a la oficina de Asistencia Económica:
 - Cambio en situación financiera
 - Cambio de dirección residencial
 - Cambio de nombre o estado civil
 - Cambio o transferencia de una, u otra institución post-secundaria en que participó de ayudas.
 - Si se ha dado de baja de su programa de estudios, o si ha cambiado de un programa académico a otro.

- Deberá realizar Progreso Académico Satisfactorio según lo define la norma institucional.

FINANZAS

La oficina de Finanzas tiene como propósito primordial y principal el recaudar el dinero facturado al estudiante por concepto de matrículas, cuotas y otros cargos relacionados. Durante el proceso de matrícula el estudiante llena un plan de pagos, en el cual se compromete a saldar en tres (3) pagos su balance no cubierto por las ayudas económicas. Las fechas para efectuar los pagos están estipuladas en el plan de pagos. Estas fechas se han escogido de manera que el estudiante cumpla con su obligación económica un mes antes de finalizar los términos o periodos académicos. Esto con el propósito de no tener ninguna deuda pendiente de pago al momento de procesar la próxima matrícula. Mensualmente la oficina envía comunicados sobre los balances adeudados a cada estudiante, con el propósito de mantenerlos al día sobre sus balances y recordarles las fechas de vencimientos de sus pagos. Todo estudiante activo o inactivo que solicite cualquier servicio en la institución deberá tener su cuenta al día o no tener ningún balance pendiente antes de que se proceda a entregar cualquier solicitud de documentos. **A partir del 1 de julio de 2024, a solicitud de un estudiante, la institución proporcionará una transcripción de créditos oficial que incluirá todos los créditos para los períodos de pago en el que el estudiante recibió fondos del Título IV, HEA; y Por el cual todos los cargos institucionales fueron pagados o incluidos en un acuerdo de pago al momento de realizar la solicitud.**

Costos para el Año 2023-2024

Programas ofrecidos	Créditos	Duración en Meses	Cuotas	Cuota Tecnología	Cuota Mantenimiento	Uniformes	Costo Total del Programa	Términos de Estudios
Grado Asociado en Tecnología de Mecánica Automotriz	90	24	\$90.00	\$360.00	\$360.00	\$150.00	\$21,750.00	8
Grado Asociado en Tecnología de Ingeniería Eléctrica	90	24	\$90.00	\$360.00	\$360.00	\$150.00	\$21,750.00	8
Grado Asociado en Tecnología de Ingeniería Mecánica	90	24	\$90.00	\$360.00	\$360.00	\$150.00	\$21,750.00	8
Grado Asociado en Tecnología de Electromecánica Industrial	90	24	\$90.00	\$360.00	\$360.00	\$150.00	\$21,750.00	8
Grado Asociado en Reparación de Equipo Biomédico	90	24	\$90.00	\$360.00	\$360.00	\$150.00	\$21,750.00	8
Tecnología Automotriz Avanzada	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$150.00	\$14,370.00	5
Tecnología Diésel y Sistemas Avanzados	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$150.00	\$14,370.00	5
Mecánica del Automóvil	36	9	\$90.00	\$135.00	\$135.00	\$150.00	\$8,718.00	3
Tecnología en Transmisiones Automáticas Avanzadas	48	12	\$90.00	\$180.00	\$180.00	\$150.00	\$11,544.00	4
Tecnología en Electricidad Industrial con PLC y Energía Renovable	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$150.00	\$14,370.00	5
Tecnología en Refrigeración y Aire Acondicionado	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$150.00	\$14,370.00	5
Tecnología en Soldadura Industrial	48	12	\$90.00	\$180.00	\$180.00	\$150.00	\$12,120.00	4
Tecnología en Mecánica Marina y Sistemas Electrónicos	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$150.00	\$14,370.00	5
Tecnología en Hojalatería y Pintura	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$150.00	\$14,370.00	5
Reparación y Mantenimiento de Motoras	48	12	\$90.00	\$180.00	\$180.00	\$150.00	\$11,544.00	4
Tecnología en Mecánica Racing	48	12	\$90.00	\$180.00	\$180.00	\$150.00	\$11,688.00	4
Tecnología Audiovisual y Sistemas de Seguridad	36	9	\$90.00	\$135.00	\$135.00	\$150.00	\$8,718.00	3
Técnico en Tool and Die Maker	36	9	\$90.00	\$135.00	\$135.00	\$150.00	\$8,718.00	3
Grado Asociado en Asistente Dental con Funciones Expandidas	84	24	\$90.00	\$315.00	\$315.00	\$0.00	\$20,124.00	7

*Todos los programas tienen cuota de mantenimiento y mejoras y cuota por tecnología de \$45.00 cada uno en cada término de estudio, con excepción a los grados asociados de la División de Salud.

Costos Misceláneos para los Programas Técnicos

- Pago de Admisión (No Reembolsable) \$40.00
- Cuota de Matrícula \$50.00
- Costo por Crédito \$228.00
- (Costo por crédito para los programas de Soldadura \$240.00 y Mecánica Racing \$231.00)
- Cargo Administrativo por Baja \$100.00
- Pago de Readmisión \$25.00
- Tarjeta de Identificación \$5.00
- Transcripción Oficial de Créditos \$2.00
- Certificaciones \$1.00
- Seguro Estudiantil \$10.00
- Revisión de Notas \$10.00
- *Cuota por Mantenimiento y Mejoras \$45.00
- *Cuota por Tecnología \$45.00
- Uniformes \$150.00

Derechos de Matrícula para los Programas de Grado Asociado

- Pago de Admisión (No Reembolsable) \$40.00
- Cuota de Matrícula \$50.00
- Costo por Crédito \$231.00
- Cargo Administrativo por Baja \$100.00
- Pago de Readmisión \$25.00
- Tarjeta de Identificación \$5.00
- Transcripción Oficial de Créditos \$2.00
- Certificaciones \$1.00
- Seguro Estudiantil \$10.00
- Cuota de Graduación \$50.00
- Remoción de Incompleto \$20.00
- Revisión de Notas \$10.00
- Examen de Reto \$100.00
- *Cuota por Mantenimiento y Mejoras \$45.00
- *Cuota por Tecnología \$45.00
- Uniformes \$150.00

Programas ofrecidos y sus costos*
 Programas ofrecidos Créditos Duración
 (meses) Cuotas Uniforme

Programas de Estudios para
 Mech-Tech Institute Orlando, Florida:

Programas ofrecidos	Créditos	Cuotas	Uniformes	Duración	Costo Total del Programa
Mecánica del Automóvil	48	\$90.00	\$150.00	12	\$18720.00
Tecnología en Mecánica Racing	48	\$90.00	\$150.00	12	\$18720.00
Tecnología en Soldadura Industrial	48	\$90.00	\$150.00	12	\$18720.00
Tecnología en Mecánica Diesel	48	\$90.00	\$150.00	12	\$18720.00

POLÍTICA SOBRE CAMBIOS EN LOS COSTOS DE MATRÍCULA, REGISTROS Y CUOTAS REQUERIDOS LOS ESTUDIANTES

Es política de la Institución que, de surgir aumento en los costos por crédito, éstos sólo afectarán a los estudiantes de nuevo ingreso o readmisión. De surgir cambios en los costos de registros o en las cuotas requeridas a los estudiantes, las mismas se informarán con antelación al próximo período de matrícula.

Política de Cancelación y Reembolso

La Política de Cancelación y Reembolso de la Institución está basada en lo establecido por la agencia acreditadora, como sigue:

- A. Rechazo de un Solicitante: Cuando la institución rechaza al/la estudiante antes del inicio de clases, o si a un estudiante prospecto internacional se le rechazó su solicitud de visa, todo dinero pagado será reembolsado en su totalidad al solicitante excepto los \$40.00 de la cuota de admisión.
- B. Cancelación del Programa: Si la Institución cancela el programa de estudios antes del inicio de clases, todo dinero pagado por el estudiante será devuelto.
- C. Cancelación Antes del Comienzo de Clases o No Show: Si el/la estudiante decide cancelar su admisión antes del primer día de clases o nunca asiste a clase (*no-show*) durante la primera semana de clases, su admisión será cancelada y la deuda con la Institución será cancelada y el/ella será responsable solamente por el pago de la cuota de admisión. Para estudiantes internacionales, una institución puede retener hasta un máximo de \$500.00 por cualquier cargo no reembolsable. Cualquier dinero adicional pagado será reembolsado dentro de 45 días a partir del primer día de clases o del día de la cancelación, lo que ocurra primero.
- D. Política de Reembolso para Bajas y Terminaciones:
 - a. Para estudiantes matriculados que se dan de baja o son terminados luego de la primera semana de clases, los créditos programados serán calculados hasta el último día asistido (LDA); más un cargo administrativo de \$100.00.
 - b. Si durante el proceso de matrícula tardía el estudiante es un “*no show*” en una de sus clases, aunque haya asistido a otras clases, la Oficina de Registraduría iniciará un proceso de cancelación parcial de la matrícula y la Oficina de Finanzas procederá a hacer el ajuste correspondiente en el costo total de la matrícula para ese término. Todos los cargos y pagos de ayudas serán ajustados de acuerdo a la carga académica final del estudiante para ese término.
- E. Todo estudiante debe saldar su cuenta antes de iniciar el próximo período de matrícula.
- F. Si por alguna razón la Institución cesara operaciones, se le reembolsará al estudiante o su garantizador el dinero que haya pagado en exceso a la fecha de cierre en forma prorrateada, excepto el pago de la cuota de admisión.
- G. Si un estudiante solicita y/o procesa una baja o es dado de baja administrativamente (terminado), el estudiante será responsable del balance reflejado luego del cálculo de la baja. El estudiante será notificado de este balance no más tarde de quince (15) días de la fecha en que la baja es procesada que será prorrateada e incluirá un cargo por baja de \$100.00.

Política de Determinación de Matrícula no Ganada por Concepto de Baja o Terminación

La institución utilizará la política de nuestra agencia acreditadora ACCET para determinar la cantidad no ganada (*unearned tuition*) de matrícula por concepto de baja.

- Durante la primera (1ra) semana de clases, los cargos de matrícula no excederán el 10 por ciento (10%) de lo contratado hasta un máximo de \$1,000.00. La institución considerará una semana parcial como entera al determinar el número de semanas asistidas o completadas por el estudiante.

- La obligación financiera del término de estudio estará sujeta a un cómputo prorrateado desde la primera semana hasta el cincuenta por ciento (50%) del período de adiestramiento más un cargo por baja de \$100.00. (ver ejemplo)
- Después de completado el cincuenta por ciento (50%) del período de la obligación financiera, la institución puede retener el total de los cargos de la matrícula.

Todo reembolso hacia el estudiante se pagará de la siguiente forma:

1. Si el balance crédito es originado de fondos de Título IV (Pell Grant, Préstamo Directo, FSEOG), se emitirá un cheque a nombre del estudiante en 14 días calendario a partir de la fecha de determinación.
2. Si el balance crédito es de otras ayudas, fuentes o de pagos en efectivo, se emitirá un cheque a nombre de la agencia pertinente o del/la estudiante en 30 días laborables a partir de la fecha de determinación.
3. El estudiante tendrá 30 días laborables adicionales para reclamar el cheque en la Oficina de Finanzas. Si el estudiante no reclama el cheque, el dinero será devuelto a la cuenta que lo generó. En el caso de pagos en efectivo, se le devolverá el cheque al estudiante por medio de correo regular.

Ejemplo de la fórmula del cálculo de Mech-Tech College

Costo del termino X % de asistencia \$2,826.00

El número de semanas asistidas: 5

El número de semanas del término contratado: 12

Porción prorrateada completada: $\frac{5}{12} = 41.7\%$

41.7% de \$2,826.00 = \$1,178.44

Obligación financiera no ganada por concepto de matrícula (*Unearned Tuition*): \$ 1,647.56.00

Cargo Administrativo \$100.00

Cantidad adeudada a la Institución \$1278.44

Fórmula a utilizarse para Grados Asociados

Costo por el Período: \$2,862.00

El número de semanas asistidas: 5

El número de semanas del término contratado: 12

Porción prorrateada completada: $\frac{5}{12} = 41.7\%$

41.7% de \$2,862.00= \$1193.45

Obligación financiera no ganada por concepto de matrícula (*Unearned Tuition*): \$1,668.55

Cargo Administrativo \$100.00

Cantidad adeudada a la Institución: \$1293.45

Fórmula a utilizarse para Mech-Tech Institute

Costo por el Período: \$4,620.00

El número de semanas asistidas: 5

El número de semanas del término contratado: 12

Porción prorrateada completada: $\frac{5}{12} = 41.7\%$

41.7% de \$4,620 = \$1,926.54

Obligación financiera no ganada por concepto de matrícula (*Unearned Tuition*): \$2,693.46

Cargo Administrativo \$100.00

Cantidad adeudada a la Institución \$2,026.54

Política de Devolución de Fondos de Título IV

Todas las Instituciones participantes del programa de ayuda financiera de Título IV están requeridas a determinar las porciones ganadas y no ganadas de la ayuda de Título IV a la fecha en que el estudiante dejó de asistir basado en la cantidad de tiempo que el estudiante estuvo asistiendo.

La ley, en el 34CFR 668.22, establece cómo Mech Tech College (Mech-Tech), Mech Tech Institute, debe determinar la cantidad de asistencia del programa de Título IV que ganara el estudiante al darse de baja de la institución. Los programas de Título IV que están cubiertos por esta ley son: las ayudas de Beca Pell Federal, las Becas "TEACH", IRAK and Afganistan Service grant, Préstamo Directo con Subsidio y Sin Subsidio, Préstamo Directo PLUS y la Ayuda Federal Suplementaria por Oportunidad Educativa (FSEOG).

La política federal para Retorno de Fondos de Título IV (*Return of Title IV*, o R2T4 por sus siglas en inglés) requiere que un recipiente de asistencia de Titulo IV al procesar una baja oficial con la Institucion o al procesa una baja administrativa de durante un período de pago o período matrícula en el cual el recipiente comenzó su asistencia, la institución debe calcular la cantidad de asistencia de Título IV que el estudiante no ganó y esos fondos deben ser devueltos.

La cantidad de asistencia de Título IV que un-estudiante ha ganado es determinada mediante una formula proporcional. Por ejemplo, si el estudiante completó el 30% del período de pago o período de matrícula, el estudiante ganará el 30% de la asistencia económica que originalmente estaba programado a recibir. Una vez un estudiante haya completado más del 60% del período de pago o período de matrícula, ganará toda la asistencia que estaba programado a recibir para ese período.

A continuación, un ejemplo de la proporción utilizada para calcular la asistencia ganada del programa Título IV:

$$\frac{\text{Número de días calendario completados desde la fecha de comienzo del período de pago o período de matrícula hasta la última fecha de asistencia}}{\text{Número de días calendario en período de pago o período de matrícula}} = \text{Fondos Título IV ganado}$$

Si el estudiante no recibió todos los fondos que ganó puede ser elegible tener a un desembolso posterior a la baja. Si el desembolso posterior a e la baja incluye fondos de préstamo, la Institución solicitará el permiso del estudiante o padre según corresponda, para proceder con el desembolso. El estudiante puede elegir el declinar alguna cantidad o todos los fondos del préstamo para que no incurra en deuda adicional. La Institución podrá desembolsar-automáticamente toda o una porción del desembolso de los fondos posterior a la baja para costos de educación, cuotas y cargos de hospedaje, si aplica, (según establecido en el contrato de estudios). La Institución solicitará el permiso del estudiante para utilizar el desembolso de ayuda-posterior a la baja para todos los cargos adicionales de la institución. Si el estudiante no autoriza, no se ofrecerán los fondos. Sin embargo, puede ser en el mejor interés del estudiante el permitir que Mech Tech mantenga los fondos para reducir la deuda con la Institución.

Existen ciertos fondos de Título IV que, si el estudiante estaba programado a recibir, no pueden ser desembolsados una vez éste se dé de baja debido a otros requisitos de elegibilidad. Por ejemplo, un estudiante universitario de primer año por primera vez que no haya completado los primeros 30 días del programa antes de la baja, no recibirá los fondos de Préstamo Directo que pudiera haber recibido si hubiese permanecido matriculado pasado el día número 30.

Si el estudiante recibe (o la Institución o padre/madre los recibe a nombre del estudiante) exceso de fondos del programa de Título IV que debe devolver, la Institución devolverá una porción del exceso igual al menor de:

1. los cargos institucionales multiplicados por el porcentaje no devengado de los fondos federales, o

2. la cantidad completa del exceso de fondos federales.

La devolución de fondos federales de Título IV, al gobierno federal se realiza dentro de 45 días a partir de la fecha en que se determina la baja.

Los fondos federales no ganados se devuelven en el siguiente orden según corresponda; Préstamo Directo sin subsidio, Préstamo Directo con subsidio, Préstamo Directo Plus, Beca Pell, IRAK y Afganistan Service Grant, FSEOG, TEACH Grant

Cualquier fondo de préstamo que el estudiante deba devolver (o el padre/madre por un Préstamo Parent PLUS) se repaga de acuerdo con los términos del Pagaré Maestro, por tanto, la persona (según aplique) deberá realizar los pagos programados al titular del préstamo dentro de un período de tiempo establecido.

Fondos de ayuda no devengados, en cualquier cantidad, que el estudiante deba devolver, son conocidos como sobrepagos. La cantidad máxima de un sobrepago por ayuda que el estudiante debe repagar es la mitad de los fondos de ayuda que éste recibe o de los fondos que estaba programado a recibir. El estudiante no tiene que repagar un sobrepago por ayuda si la cantidad original del sobrepago es de \$50.00 o menos; de lo contrario, deberá hacer arreglos con la Institución o con el Departamento de Educación de los EE. UU. para devolver los fondos de ayuda no ganados.

Los requisitos para los fondos de los programas de Título IV cuando el estudiante es dado de baja son separados de la política de reembolso de Mech Tech; por tanto, puede ocurrir que el estudiante continúe debiendo fondos a Mech Tech por concepto de cargos institucionales no pagados, también puede cobrarle al estudiante cualquier fondo del programa de Título IV que estaba requerido a ser devuelto. La política de baja y reembolso de Mech Tech es explicada en el Manual del Estudiante Consumidor y también puede ser discutida con el Oficial de Asistencia Económica.

De tener preguntas adicionales acerca de los programas de fondos de Título IV, los estudiantes pueden comunicarse con las Oficiales de Asistencia Económica de nuestros recintos. En el Campus Principal de Caguas, nuestras Oficiales son: la Sra. Adria Rodríguez, la Sra. Sharon Pedraza y la Sra. Luz González; pueden contactarse con ellas al (787) 744-1060 o (787) 743-0484. En el Recinto de Mayagüez la Sra. Marangely Sánchez puede ser contactada al (787) 834-5225. En el Recinto de Bayamón, pueden comunicarse con la Sra. Leslie Algea al (787) 797-1144 o (787) 797-1166. En el Recinto de Vega Baja la Sra. Emily Reyes y/o Sra. Tamara Hermida puede ser contactada al (787) 807-0711 o (787) 807-0575. En el Recinto de Ponce pueden comunicarse con la Sra. Pamela Rivera al (787) 709-4440 o (787) 709-4441. En el Recinto de Orlando, Florida, la Sra. Jessica López puede ser contactada al (407) 888-1111.

PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO

MTC y/o MTI requieren que todo estudiante cumpla con un requisito mínimo de Progreso Académico Satisfactorio; o sea, aprovechamiento académico. Para medir este aprovechamiento, hemos establecido unos parámetros mínimos para cada programa de estudios basados en:

- El tiempo normal de duración del programa de estudios.
- El tiempo máximo de duración del programa de estudios que es 1.5 veces el tiempo normal.
- Progreso Académico Satisfactorio cuantitativo y acumulativo demostrado por su índice académico (promedio acumulado) por término.
- Progreso Académico Satisfactorio cuantitativo de la carga académica registrada por trimestre, demostrando el incremento en sus créditos aprobados.

Para completar esta evaluación, hemos desarrollado las tablas que presentamos más adelante donde se establecen los requisitos mínimos y por porcentos de créditos y promedio acumulados para cada grupo de programas.

Los programas académicos se dividen basados en el número de créditos requeridos y el tiempo de duración. El trabajo académico de cada estudiante será evaluado acumulativamente contra los estándares en las tablas siguiendo el proceso descrito a continuación:

- a) Se mantendrá una hoja de evaluación en el expediente de cada estudiante registrando el Progreso Académico

Satisfactorio de cada trimestre académico.

b) Se consideran créditos intentados todos aquellos en que el estudiante se haya matriculado, aunque se clasifiquen como: W = Baja Total, WA = Baja Administrativa y F = Fracasado.

c) El sistema de datos DiamondD provee un formato para cálculo de progreso académico para estudiantes regulares.

d) Para aquellos estudiantes con créditos transferidos, fracasados o repetidos se hace una evaluación manual cada trimestre la cual se mantiene en expediente.

e) A todos los estudiantes que no cumplan con Progreso Académico Satisfactorio se le notificará por escrito y se le citará a la Institución con el propósito de explicarle la Política y sus procesos y las consecuencias de no cumplir nuevamente con el Progreso Académico Satisfactorio. Se sigue al siguiente proceso:

a. Se orienta y se coloca en Advertencia Académica

b. Se le da una notificación por escrito; el estudiante firma dicha notificación y se archiva en expediente físico

c. Se coloca un *Warning* de probatoria en el expediente electrónico y se anota el período de Advertencia

i. Durante el período de Advertencia Académica el estudiante debe mejorar asistencia y notas y debe mostrar interés por sus estudios.

ii. Se le proveerá apoyo por medio de tutorías si así lo solicita además de seguimiento por parte de la Oficina de Consejería.

d. Al finalizar el período Probatorio/Advertencia, se evalúa asistencia y notas para determinar si cumple con los estándares de su tabla de Progreso; si se determina que no cumple, se le procesará una Baja Administrativa

Esta Política también aplica a los estudiantes Veteranos y a sus beneficiarios. La Administración de Veteranos ofrece beneficios solo para estudiar las clases requisito para el programa matriculado.

Advertencia (*Warning*)

Si un estudiante no cumple con Progreso Académico Satisfactorio durante un término académico, será puesto en *Advertencia (Warning)* durante su próximo término académico, se le orientará y se le notificará por escrito. Durante ese período, será monitoreado por la Oficina de Orientación y Consejería y recibirá tutorías para velar que pueda superar las deficiencias académicas. Al finalizar el período de Advertencia, el estudiante será evaluado nuevamente para determinar si cumple o no con Progreso Académico Satisfactorio.

El estudiante que al completar su término de Advertencia no cumpla con la Política de Progreso Académico Satisfactorio, será suspendido de la Institución.

Proceso de Apelación

Si el estudiante no cumple, pero expresa su interés por continuar estudios se le evalúa por un comité para determinar si tiene posibilidad de continuar estudios. De ser evaluado positivamente, se coloca en Probatoria con un Plan de Estudios y es guiado durante ese período. De no cumplir al finalizar dicho período, será dado de baja administrativamente.

Un estudiante que al cumplir su período de Advertencia ha sido suspendido por no haber cumplido con Progreso Académico Satisfactorio, tendrá derecho a apelar esta determinación. El estudiante deberá someter la apelación por escrito (el formulario correspondiente le será provisto) al Oficial de Registraduría del recinto junto con la documentación que apoya a la apelación. La apelación debe ser recibida dentro de dos (2) días laborables a partir de la fecha de notificación. Un Comité de Apelación se reunirá dentro de tres (3) días laborables a partir del recibo de la apelación. Este comité estará compuesto por la Consejera, un Oficial de Registraduría y un Profesor donde serán evaluados los atenuantes presentados entre los cuales podrían figurar los siguientes:

- Enfermedad prolongada.
- Incapacidad física o condición mental temporera que no permite la movilidad del estudiante.
- Enfermedad del estudiante y/o familiar que no permita un aprendizaje satisfactorio.
- Muerte en la familia, cónyuge o tutor.
- Cambio drástico en la situación económica de la familia.

- Divorcio de padres, o del estudiante.
- Problemas personales drásticos de los cuales el estudiante no tenga el control.
- Licencia Militar

Una decisión será tomada sobre la solicitud presentada por el estudiante y se le comunicará por escrito. De aprobarse la solicitud, el estudiante será puesto en período probatorio y podrá continuar recibiendo ayuda económica durante ese término.

Período Probatorio

Un estudiante que no realizó Progreso Académico Satisfactorio y su apelación es aprobada, será puesto en probatoria con un Plan de Estudios en su siguiente término académico y será notificado por escrito. Si al finalizar el período de probatoria se determina que el estudiante no realizó Progreso Académico Satisfactorio o no cumplió con el Plan de Estudios, el estudiante será suspendido de la Institución (dado de baja). Si, por el contrario, al finalizar el período evaluativo en probatoria el estudiante alcanza Progreso Académico Satisfactorio y/o cumple con el Plan de Estudios, la condición de probatoria le será suspendida; sin embargo, el estudiante continuará con el plan de estudios establecido hasta que complete su programa académico. Mientras el estudiante se encuentre en probatoria se le considerará que está cumpliendo con Progreso Académico y será elegible para fondos de Título IV.

Plan de Estudios

Un estudiante que solicite apelación luego de un término de advertencia y la misma es aprobada se le creará un Plan de Estudios de acuerdo a la disponibilidad de cursos y éste deberá aprobar los mismos para estar en cumplimiento. El estudiante será evaluado durante cada término académico por el Consejero (a).

Cursos Repetidos

La Institución ha establecido la política de que todo estudiante que no apruebe una clase pueda repetir la misma hasta dos (2) veces utilizando fondos del Título IV. Estudiantes que obtengan una nota que no sea satisfactoria en algún curso de su programa de estudios tendrán la oportunidad de repetir la misma una (1) vez más haciendo uso de fondos de Título IV. Después de haber repetido el curso la nota más alta prevalecerá.

Si el estudiante tuviera que repetir la clase una tercera (3ra) vez será de entera responsabilidad del estudiante costear el curso. La repetición de cursos dependerá de la disponibilidad de las clases que ofrece la Institución.

La Administración de Veteranos no pagará por cursos previamente aprobados, solamente por cursos fracasados (“F” y “NP”).

Los cursos de concentración donde se requiere una nota mínima para ser aprobado serán los únicos por los que la Administración de Veteranos pagará su repetición.

SUSPENSIÓN DEL ESTUDIANTE POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

Si luego de un período de Probatoria el estudiante no cumple con la Política de Progreso Académico Satisfactorio y no realiza una apelación o la misma es denegada, será suspendido de la Institución al igual que un estudiante que no cumple con el Plan de Estudios establecido como consecuencia de una apelación .

CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL

Mech Tech reconoce que la integridad del Programa de Préstamo Estudiantil es una parte crítica de los programas de asistencia económica que administra la Institución para beneficio de nuestra población estudiantil. Por lo tanto, se han establecido estas guías para mantener la integridad del Programa. Estas evitarán cualquier conflicto de interés entre la Institución, nuestros estudiantes y/o padres y los proveedores de servicio de préstamo estudiantil.

1. Los empleados de Mech Tech no recibirán ningún beneficio personal

Ningún empleado de Mech Tech aceptará ningún regalo (efectivo, acciones, pago por entretenimiento, viajes u otros) de ninguna institución bancaria la cual sirva el Programas Federal de Préstamo Estudiantil.

2. Los empleados de Mech Tech no recibirán ningún tipo de remuneración por participar de Juntas Consultivas de los proveedores de servicio de préstamo estudiantil.

Nuestros empleados serán apoyados de participar en estos cuerpos consultivos, pero no recibirán ningún pago por sus tareas y desempeño en los mismos. Además, se abstendrán de participar en discusiones que estén relacionadas a Mech Tech.

3. Mech Tech no proveerá ninguna ventaja a los proveedores de servicio de préstamo estudiantil.

No aceptará nada de valor de parte de los proveedores de servicio de préstamo estudiantil a cambio de ventajas o consideraciones especiales que redunde en incremento de su volumen de préstamos en la Institución. Esto incluye, pero no está limitado a costos de impresión, equipo de computadoras, apoyo clerical, compartir ganancias y otros.

CLÁUSULA DE NO-DISCRIMINACIÓN

Mech Tech College LLC, no discrimina por razones de: raza, color, sexo, religión, religión, condición social, condición física en el reclutamiento y admisión de empleados y estudiantes

POLITICA DE DERECHO A LA PRIVACIDAD DE DOCUMENTOS LEY NUM. 186 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Prohíbe el uso del número de Seguro Social como identificación rutinaria en instituciones educativas públicas y privadas desde el nivel elemental hasta el postgraduado, establecer las normas sobre el uso de este dato en las instituciones educativas, facultar al Consejo de Educación a imponer multas administrativas por violación a dichas normas y fijar plazo para su cumplimiento.

Mech Tech ha establecido una política con el propósito de cumplir con la Ley # 186 del 1 de septiembre de 2006 del Gobierno de Puerto Rico. Esta política tiene como propósito primordial el *mantener en estricta confidencialidad el número de seguro social de los estudiantes y prospectos, y éste aparecerá sólo en los documentos oficiales de la Institución. Las Instituciones que solicitan el número de seguro social están cobijadas por las disposiciones del "Privacy Act of 1974" para obtener los números de seguro social cuando existe una necesidad legítima.* Para más información, favor de referirse a la Oficina de Registraduría de cualquiera de los Recintos.

DERECHO DEL ESTUDIANTE A REVISAR SU EXPEDIENTE

Nuestros estudiantes tienen el derecho de inspeccionar todos sus expedientes o récords académicos mantenidos por la Institución mediante notificación escrita a la Oficina del Presidente, con por lo menos diez (10) días de antelación a la fecha en que se contempla revisar el expediente. Si el estudiante no está de acuerdo con alguna información o documento mantenido en su expediente, tiene derecho a expresar sus puntos de vista al respecto **con por lo menos diez (10) días a partir de la fecha en que se revisó el expediente.** En este caso el estudiante debe notificar sus observaciones, por escrito, a la Oficina del Director Académico expresando las razones para su desacuerdo con la información que está contenida en su expediente. La Institución le contestará al estudiante por lo menos diez (10) días después de haber recibido la notificación del estudiante. Toda documentación relacionada se guardará en el expediente del estudiante.

DERECHOS BAJO LA LEY FERPA, PRIVACIDAD DE DOCUMENTOS

El Congreso de los Estados Unidos aprobó una ley aplicable a todas las instituciones participantes de fondos federales ("Family Educational Rights and Privacy Act" 1974 y en cumplimiento a las enmiendas Buckley), la cual establece el

derecho que tienen los estudiantes a la privacidad de los expedientes conservados por las instituciones educativas. Solamente mediante autorización por escrito del estudiante, la Institución podrá divulgar información sobre el estudiante a terceras personas. El estudiante debe identificar en su autorización:

- A quién se puede divulgar la información
- Qué tipo de información se puede divulgar

La ley, indica que la institución puede ofrecer información y acceso a dichos expedientes sin la autorización del estudiante a las siguientes personas únicamente:

1. Oficiales de la Institución con legítimo interés educativo {34 CFR 99.31(a)(1)}. Los criterios para determinar quiénes se consideran oficiales de la Institución, y que se considera ser “con legítimo interés educativo” se encuentran en {34 CFR 99.7(a)(3)(iii)}
2. Se consideran excepciones (no se requiere consentimiento previo) para dar acceso a los records a los siguientes:
 - a) Padres de estudiantes dependientes **según lo define el ISIR** (si los reclaman en la planilla de Contribución Sobre Ingresos) {34 CFR 99.31(a)(8)}, tenga o no la custodia.
 - b) Auditores debidamente contratados por la Institución, los cuales deberán firmar documento adjunto en anejo # cada vez que revisen un expediente o record.
 - c) Representantes de las agencias acreditadoras en visitas formales de acreditación/re-acreditación.
 - d) Funcionarios del Departamento de Educación Federal
 - e) Alguaciles **con orden de un tribunal.**
 - f) **Estar bajo citación de un tribunal para proveer información o declarar en corte.**
 - g) Oficiales designados por la oficina del Inspector General (OIG).
 - h) Se puede proveer información de un(a) estudiante a la Oficina del Ombudsman sin consentimiento previo cuando están atendiendo una querrela del/ de la estudiante referente a un préstamo estudiantil bajo los programas de Título IV.
 - i) Se puede proveer información de un(a) estudiante a los fiscales del estado si se acusa a un(a) estudiante de proveer información falsa para obtener ayuda económica estudiantil estatal.
 - i) **Las prohibiciones de esta Ley no enfocan persona, sino propósitos. Por lo tanto, si se trata de una investigación o persecución de una persona por sospechosas de delitos como, por ejemplo, terrorismo, entonces se permite la divulgación sin consentimiento del/la estudiante (o de los padres, si aplica)**

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO, AMENAZA E INTIMIDACION (BULLYING) EN LA INSTITUCIÓN

Todo estudiante tiene derecho a sentirse seguro tanto en el plano personal como social. La Institución prohíbe la conducta de acoso, amenaza e intimidación (bullying) entre estudiantes. Esta conducta se clasifica como toda acción de violencia sistemática, psicológica, física o sexual por parte de un alumno o grupo de alumnos hacia uno o más compañeros de clase, que no están en posición de defenderse a sí mismos (Lex Juris, Ley 37 del 10 de abril de 2008).

Mech Tech College promueve una política libre de amenazas e intimidación para que los estudiantes puedan desenvolverse en un ambiente de estudios seguro. La Institución trabajará la prevención del “bullying” a través de talleres y mediante las organizaciones estudiantiles. Además, aplicará el procedimiento establecido en el Reglamento Estudiantil de surgir una querrela sobre el particular para la ventilación de la misma. También, protegerá los documentos que componen el expediente e historial académico de los estudiantes. Los estudiantes serán libres de tener una vida estudiantil sana en donde sus derechos serán protegidos para lograr sus metas académicas y tendrán la oportunidad de seleccionar su rama de estudios y profesión libremente.

POLITICA DE DERECHO DEL AUTOR

Introducción

Mech Tech College (MTC) en su política de derechos de autor, define qué es el derecho de autor, a qué se le aplica, a quién le pertenecen estos derechos y qué debemos hacer para respetarlos.

Los derechos de autor son estatutos federales y estatales, por lo que su cumplimiento es de gran importancia para MTC. Las violaciones a estas leyes podrían conllevar demandas civiles y/o penalidades criminales.

El propósito de la Política de Copyright es ofrecer una orientación sobre lo que es el derecho de autor y aclarar las dudas que pueda tener nuestra comunidad educativa sobre este tema, la reproducción de material protegido por la ley de derechos de autor y cuidar por que se cumplan las mismas.

La copia o transmisión ilícita de obras literarias y artísticas, científicas, música, películas, programas informáticos, bases de datos, entre otros trabajos de otras personas; no son una utilización académica legítima, sino robo de derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, algo que Mech Tech College no consiente ni acepta.

Base legal

Este documento se promulga en virtud de lo requerido por el Gobierno Federal y por ende el Departamento de Educación Federal.

Alcance

El mismo se aplicará a estudiantes activos y prospectos de Mech Tech College.

Justificación

Con la firma de la Reautorización se requiere que todas las instituciones participantes de Título IV adopten una política donde se velen por los derechos de autor y se penalice a los que la infrinjan.

Política

Las instituciones educativas no están exentas de las leyes que protegen los derechos de autor (U.S. Copyright Act). Muchos programas, archivos, libros y revistas están protegidas por las leyes de Derechos de Autor. En edición, están protegidos por acuerdos entre el comprador y el creador y/o vendedor.

Mech Tech College tiene como política el respetar y hacer cumplir las leyes federales y estatales de Derecho de Autor y Protección de Licencias.

Entre las acciones más comunes que infringen las leyes que aplican a Derecho de Autor y Protección de Licencias se encuentran:

1. Fotocopias de libros, revistas o cualquier material impreso protegido por Derecho de Autor y Protección de Licencias.
2. Intercambio electrónico (peer to peer, P2P) de archivos entre colegas o pares protegidos por el Derecho de Autor y/o Protección de Licencias. Estos archivos incluyen música, películas, programas de computadoras, juegos de videos y fotos.

ADVERTENCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LA LEY Y REGLAMENTACIÓN QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE AUTOR:

La distribución o reproducción no autorizada, por cualquier medio, de material protegido por las leyes y la reglamentación de derechos de autor («*copyright*») puede conllevar la imposición de penalidades civiles y criminales. Mech Tech College establece disposiciones sobre honestidad académica que contemplan la protección de este tipo de material y su violación puede conllevar la imposición de sanciones disciplinarias, según establece el Reglamento de Estudiantes.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE ESTUDIANTES QUE PADECEN ASMA

En cumplimiento con la Ley Num. 56 del 1 de febrero de 2006, según enmendada, conocida como “*Ley de Tratamiento de Estudiantes que Padecen Asma, Diabetes u otra enfermedad*”, Mech-Tech College reconoce el derecho de todo estudiante a administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición asmática, diabética u otra enfermedad en nuestras facilidades o en actividades patrocinadas por la institución, previo consentimiento por escrito de su padre, madre, tutor o encargado, en caso del estudiante ser menor de edad.

Para que un estudiante menor de edad pueda administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento del asma, diabetes u otra enfermedad, será requisito que presente una certificación médica en la que se acredite que padece la condición, el medicamento que utiliza para el tratamiento de la misma y que ha sido debidamente adiestrado por un profesional de la salud cualificado sobre el uso correcto y responsable para administrarse por cuenta propia el medicamento, que incluya: tipo de medicamento, ruta y procedimientos a seguir para su auto administración, dosis a auto administrarse, momento y frecuencia de la auto administración, instrucciones para manejar y formas seguras de almacenar el medicamento. Además, será responsabilidad del padre, madre, tutor o encargado presentar los documentos actualizados para que el/la estudiante pueda hacer uso de este derecho.

Será requerido que todo estudiante que padezca de asma, diabetes y otra enfermedad, tenga un Plan de Acción para el manejo de su condición por escrito, preparado por su médico primario y para el uso del medicamento necesario en el horario de clases.

Ninguna institución o persona puede interferir con el derecho de los estudiantes a utilizar los medicamentos necesarios para el tratamiento de su condición asmática, diabética u otra enfermedad. De hacerlo, podrá incurrir en una falta administrativa y/o multa. Toda persona que actúe en conformidad a lo dispuesto en la Ley antes mencionada, no incurrirá en responsabilidad civil en caso de que surja alguna complicación por el uso del medicamento que un estudiante se administre por cuenta propia.

DEFINICIONES

Los términos que se enumeran y definen a continuación (y sus derivados) tendrán el significado que se indica, a menos que del contexto se desprenda claramente un significado distinto. Los vocablos, términos, frases y otras expresiones utilizadas en este Reglamento que no se definen expresamente en este Artículo, tendrán el significado usual que les corresponde en la comunidad académica, excepto cuando del contexto surja claramente otro significado.

- **Activos** - son todo el dinero, ahorros, cuentas de cheques, valor del hogar, valor del negocio, acciones, bono, etc., menos la deuda.
- **Administrador o Director de Asistencia Económica** - Una persona empleado por una institución para administrar los programas de ayuda económica estudiantil.
- **Advance Payment Method (El método del pago adelantado)** - Una escuela puede someter una petición de fondos a USDE antes de desembolsar la ayuda a los estudiantes elegibles, bajo este método del pago. Si la petición se acepta, USDE hace una transferencia de fondos electrónica a la cuenta del banco de la Institución. La

escuela debe desembolsar los fondos dentro de 3 días naturales a partir del recibo de los fondos.

- **FAFSA (Inicial o Renovación)** - Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil es formulario lo prepara y usa el Departamento de Educación Federal (DEF) para determinar la contribución familiar y determinar elegibilidad a los programas de ayuda económica estudiantil.
- **Agencia Acreditadora** - Una agencia reconocida por el Departamento de Educación Federal (USDE) como una autoridad para la evaluación de la calidad educativa de los programas ofrecidos por las instituciones universitarias y/o post – secundarias.
- **Agencia Garantizadora** - agencia estatal o privada que garantiza el programa para préstamos estudiantiles.
- **Análisis de Necesidad** - El método estatutariamente definido de analizar y calcular una Contribución Familiar Esperada (EFC) para determinar la necesidad del estudiante para afrontar los costos de educación.
- **Año Base** - El periodo del 12-mes que acaba el 31 de diciembre del año natural que precede un año (award year). Por ejemplo, un año calendario 2005 es el año base para el año (award year) 2006-07.
- **Año Fiscal (Award Year)** - periodo comprendido entre el 1 de julio de un año al 30 de junio del próximo año.
- **Aplicación libre para Ayuda al Estudiante Federal (FAFSA)** - Es una solicitud federal para ser completada por un estudiante y su cónyuge o su familia que desea recibir la ayuda económica federal.
- **Apropiación** - Al nivel federal, un acto del Congreso Federal que asigna una cantidad específica de fondos públicos a ser gastado para un propósito específico durante un año fiscal. Vea también “continuing resolution”.
- **Archivos de contabilidad** - Un informe detallado de transacciones financieras mantenido por la institución educativa y organizado para permitir el análisis y auditoría.
- **Asignación (Allocation)** - Una suma específica de dinero otorgada para que una institución para usar durante un periodo específico. Los fondos de FSEOG, el Programa de Estudio y Trabajo Federal (FWS), y el Programa de Préstamo Federal PLUS se asigna a una institución en una cantidad por año (award year).
- **Autorizada para operar en Puerto Rico** - licencia que el CESPR o el CGE le concede a una institución post-secundaria, a tenor con las leyes correspondientes, para operar y llevar a cabo determinados ofrecimientos educativos en Puerto Rico.
- **Award** - Es una cantidad específica de ayuda financiera para pagar por los costos de educación de un estudiante a través de uno o los programas de asistencia económica federal. Además, es una función de la institución que otorgará la ayuda financiera federal a los estudiantes que sean elegibles y cualifiquen en el año fiscal.
- **Ayuda Económica** - dinero que se le otorga al estudiante en forma de préstamo.
- **Ayudas otorgadas bajo el Título IV Federal** - Los programas de ayudas económicas federales para estudiantes que asisten a las instituciones educativas, autorizado bajo el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (HEA). Estos programas se administran por el Departamento de Educación Federal (USDE). Los programas de ayuda federales en los cuales Mech-Tech participa son: Beca Federal Pell, Beca Suplementaria Federal (FSEOG) y Préstamos Federales PLUS.
- **Beca Suplementaria Federal (FSEOG)** - Un programa de ayuda que proporciona a los estudiantes necesidad financiera que están matriculados en programas elegibles y no ha ganado aun el grado asociado o Bachillerato. La prioridad en esta beca (FSEOG) es otorgar los fondos a estudiantes con la necesidad financiera excepcional y son recipientes de la Beca Pell Grant.
- **Beca y / o concesiones** - Ayuda Económica basada en la necesidad del estudiante que se ofrece para sufragar tus gastos de estudio. Son fondos que no se tienen que devolver. Estas ayudas provienen de fuentes federales, institucionales, privadas y públicas, se otorgan basadas en méritos académicos y/o necesidad económica.
- **Beuario** - el que participa de becas.
- **Capacidad Administrativa** - Es un requisito que toda institución debe cumplir para ser elegible a los fondos del Título IV Federal. Para una lista completa de requisitos, vea 34 CFR 600 y 34 CFR 668.16.
- **Certificación** - El proceso que usa para determinar si una escuela la elegibilidad inicial y posterior cumplimiento de los requisitos federales para participar en los programas del Título IV. Se verifica la capacidad administrativa y financiera de la escuela por medio de la información suministrada en la Solicitud para la Elegibilidad y Certificación del USDE. La certificación expira cada cuatro (4) años.
- **Comprobantes de ingresos** - Documentos que certifica los ingresos de la familia.
- **Contribución familiar** - Aquella cantidad que se espera que el estudiante y/o su familia puede aportar a la educación del estudiante.
- **Contribución Familiar Esperada (EFC)** - Una medida de cuánto puede esperarse que su familia o el estudiante contribuya al costo de la educación. Esta figura, determinada según un método establecido por ley federal conocido como el análisis de necesidad, se usa para todos los estudiantes que solicitan la ayuda económica federal y determina la elegibilidad del Título IV federal de estos.
- **Contribución Familiar Esperada “Automatic Zero EFC”** Una Contribución Familiar Esperada (EFC) de cero

es otorgada automáticamente debido a los bajos ingresos del solicitante usando un método determinado para estos fines. Un estudiante dependiente califica si el estudiante y/o padres no le son requeridos rendir planillas de contribución sobre ingresos y los ingresos brutos ajustados combinado de los padres y el estudiante fue de \$13,000 o menos. Un estudiante independiente con dependientes adicionales a su cónyuge si al estudiante y esposo no se le requiere rendir planillas de contribución sobre ingresos el estudiante y esposo de forma combinada los ingresos brutos ajustado fue de \$13,000 o menos. Véase la **Contribución Familiar también Esperada (EFC)**.

- **Costo de Asistencia (COA)** - La Sección 472 de la Educación Superior de 1965, según enmendada (HEA) da los parámetros estatutarios específicos para el costo de asistencia (COA) para los programas de Título IV. El COA de un estudiante incluye matrícula y cuotas, hospedaje y gastos mientras asiste a la escuela, costos de libros, transporte, cuotas del préstamo (si aplicable), costos de cuidado de dependientes, los costos relacionados por incapacidad, y otros gastos personales misceláneos. Hay también reglas especiales para los estudiantes de menos de medio tiempo y estudiantes de estudios por correspondencia. El COA, junto a la Contribución Familiar Esperada de un estudiante (EFC) se usa para determinar la necesidad del estudiante para la otorgación de las ayudas.
- **Costo de Educación:** Es el presupuesto estimado gastos educativos para un año académico en el que se incluyen gastos tales como matrícula y cuotas, transportación, cuarto y comida y muchos otros.
- **Data Matches (Pareo de Datos)** - La información sometida en la Aplicación Gratuita para la Ayuda del Estudiante Federal (FAFSA) se compara con los archivos en otras agencias federales en el Sistema de Proceso Central (CPS) para determinar si un solicitante reúne los requisitos de elegibilidad.
- **Default (Morosidad)** - Para los Préstamos de Perkins: delincuencia del prestatario al no cumplir con los pagos según establecidos en el pagaré. Para FFEL y los Préstamos Directos: delincuencia del prestatario al no cumplir con los pagos según establecidos en el pagare durante 270 días en un préstamo reembolsable en instalaciones mensuales o 330 días en un préstamo reembolsable en las instalaciones menos frecuentes. Puede haber consecuencias legales serias para los malversadores o por morosidad en los pagos.
- **Delincuencia** - Es la acción de no pagar los préstamos federales según requeridos por los pagarés firmados por los estudiantes.
- **Dependency Override** - En algunas circunstancias, un estudiante que no se encuentra dentro del criterio para un estudiante independiente puede procesarse como un solicitante independiente y no se rechazará debido a la falta de información de los padres. El administrador de ayuda financiera usará juicio profesional para tomar esta decisión caso por caso y siempre deberá documentar la decisión que tome.
- **EDExpress** - Es un programa (software) libre de costo, provisto por el USDE para el intercambio de datos electrónicos (EDE), esto permite a las escuelas entrar, revisar, y manejar los datos de la solicitud FAFSA federal. Este programa también tiene funciones que las instituciones pueden usar para crear los paquetes de ayudas económicas, originar los Préstamos Stafford Directos y Bancarios, y la impresión de los pagarés necesarios
- **SAI primario** - La Contribución Familiar Esperada (SAI) aparece en la primera página del SAR o ISIR. Cuando sólo un SAI Primario aparece en el resumen de información del SAR o ISIR, es basado en un cálculo alterno de los datos contenidos en la solicitud (FAFSA).
- **Estudiante a jornada completa (full time student)** - Es un estudiante que se matricula con una carga académica completa según el sistema de progreso académico de la Institución, para una Institución que mide el progreso académico a base de semestres, trimestres o cuatrimestre la carga académica requerida para ser estudiante a jornada completa será de 12 créditos/semestre, 12 créditos/trimestre o 10/créditos cuatrimestres. Para instituciones de horas reloj, una carga académica completa será de 24 horas semanales. Para más Información véase el Manual de Asistencia Económica del USDE.
- **Estudiante a jornada parcial (half time student)** - Para que un estudiante sea uno a medio tiempo debe cumplir como mínimo con la mitad de la carga académica a jornada completa según determinado por la Institución. Nunca se considerar a un estudiante que toma los cursos por correspondencia como uno matriculado a más de medio tiempo.
- **Estudiante de tres cuartos de tiempo** - Es un estudiante que se ha matriculado a por lo menos un 75% de la carga académica a jornada completa según definido por la Institución.
- **Estudiante dependiente** - Para los propósitos de solicitar la ayuda federal, un estudiante que no se encuentra dentro del criterio para un estudiante independiente debe ser clasificado como un estudiante dependiente.
- **Estudiante independiente** - Un estudiante será clasificado como uno independiente para efectos del Título IV dentro de por lo menos uno de los siguientes criterios: tenga por lo menos 24 años en el 31 de diciembre del año donde solicita ayudas económicas, ser huérfano un pupilo de la corte, ser un veterano de las fuerzas armadas americanas; tenga a cargo dependientes legales de otra manera además del esposo (por ejemplo, niños

dependientes o un padre mayor dependiente); ser un estudiante graduado o estudiante profesional; o sea un estudiante casado. Si el estudiante contesta " Sí " a cualquiera de estas preguntas, él o ella es clasificado como un estudiante independiente, aun cuando el estudiante todavía está viviendo con su o sus padres.

- **Estudiante graduado o estudiante profesional** - Un estudiante que se matricula en un programa que conlleva un grado superior al Bachillerato.
- **Estudiantes de alto rendimiento** - aquellos estudiantes matriculados en una institución post-secundaria con un índice de promedio acumulativo de 3.00 o más que cursen un programa regular de estudios a tiempo completo.
- **Federal** - perteneciente o relativo al Gobierno Federal de los Estados Unidos de América.
- **Federal (FAFSA) o Renovación (renewal)** y es la cantidad que se estima que el estudiante y su familia pueden contribuir para pagar los gastos educativos.
- **Federal Pell Grant Program** - el programa de asistencia económica federal autorizado por el Título IV-A-I del "Higher Education Act of 1965", según enmendado.
- **FSA ID- Es una combinación de nombre de usuario y de contraseña que se utiliza como firma legal para iniciar sección en los sistemas del Departamento de Educación Federal.**
- **Habilidad para beneficiarse (ATB)** - Para ser elegible a recibir la ayuda federal, la ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (HEA), les exige a los candidatos que pasen una prueba administrada de forma independiente de la Institución y previamente aprobada por el Departamento de Educación Federal (USDE). Esta norma federal permite que una persona que no posea un grado de escuela superior y desean realizar estudios postsecundarios con asistencia económica federal sea elegible si cumple con los siguientes requisitos: No tenga un diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido, Tener más de la edad de asistencia escolar compulsiva en el estado dónde la institución se localiza.
- **Historia de ayuda económica (Financial Aid History)** - Los datos de ayuda contenidos en el Informe de Ayuda de Estudiante (SAR) y el Registro Institucional de Información del Estudiante (ISIR), se compilan en el Sistema Nacional de Banco de Datos de Prestamos (NSLDS). Los datos muestran las ayudas recibidas por los estudiantes, sobrepago, prestamos pagados y/ pendientes de cobro y otros datos.
- **Informe de Ayuda de estudiante** - Este informe es el resultado de los datos sometidos electrónicamente por las instituciones educativas (EDE). Resume la información suministrada y provee al estudiante con una cantidad de contribución esperada (EFC), número necesario para el cálculo o análisis de necesidad requeridos en la otorgación de ayudas. Este documento contiene ocho (8) páginas de la cuales se pueden utilizar las últimas cuatro para correcciones, enviado estas debidamente completadas al procesador central (CPS).
- **Informe de Ayuda de estudiante (SAR) "Student Acknowledgement Report"** - Este informe es el resultado de los datos sometidos electrónicamente por las instituciones educativas (EDE). Resume la información suministrada y provee al estudiante con una cantidad de contribución esperada (EFC), número necesario para el cálculo o análisis de necesidad requeridos en la otorgación de ayudas. Este informe no puede usarse como un documento para correcciones.
- **Informe de Elegibilidad** - Student Aid Report (SAR) - Es la respuesta a tu solicitud de ayuda federal (FAFSA) estudiantil que envía el Departamento de Educación Federal al estudiante.
- **Institución Acreditada** - Cualquier institución educativa que solicita y cumple con las normas administrativas, financieras y académicas establecidas por una agencia o asociación acreditadora nacional reconocida por el USDE. Es un requisito para obtener elegibilidad federal.
- **Institución de educación superior** - toda persona natural o jurídica que opere en Puerto Rico una institución educativa pública o privada compuesta de una o más unidades institucionales, debidamente licenciada por el CESP, que exige como requisito de admisión el certificado o diploma de escuela secundaria, o su equivalente, y cuyos ofrecimientos académicos conducen a por lo menos un grado asociado.
- **Institución de nivel postsecundario no universitario** - toda persona natural o Jurídica que opere en Puerto Rico una institución educativa pública o privada compuesta de una o más unidades institucionales, con licencia expedida por el CGE, que ofrezca programas conducentes a un certificado, profesión u oficio, de acuerdo a los parámetros establecidos por el DEF para propósitos de cualificar para los programas de asistencia económica para estudiantes bajo el Título IV del "HEA of 1965," según enmendado.
- **Institución privada, sin fines de lucro** - Una institución organizada como una corporación sin fines de lucro según las leyes del estado donde radique. Una Institución de esta clase no tiene como propósito acumular ganancias ni pagar dividendos a accionistas y/o dueños. El control de la corporación está en manos de una Junta de Directores o Síndicos. Normalmente su constituyen con una misión de carácter filantrópicos, educativos, culturales o científicos.
- **Institución Técnica – Vocacional Elegible** - Una escuela o institución que proporciona por lo menos un programa de adiestramiento elegible por el USDE, para preparar a los estudiantes para el empleo en una

ocupación reconocida.

- **Integrated Postsecondary Data System+A54** - programa de información estadística post-secundaria auspiciado por el "National Center for Education Statistics", a tenor con el "National Education Statistics Act of 1994" (P.L. 103-382); también conocido por "IPEDS".
- **Intercambio de Datos Electrónicos (EDE)** - Este es el proceso por el cual las Instituciones y otras entidades proveedoras de servicios electrónicos, transmiten y reciben los datos y los resultados de la solicitud de la solicitud de ayuda (FAFSA).
- **JIP**- Junta de Instituciones post secundarias de Puerto Rico creado por la Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada.
- **Juicio profesional** - Una provisión en la ley que les permite a los administradores de ayuda económica hacer los ajustes en el estado de dependencia de un estudiante (o de la(s) persona(s) a cargo o independientes), para ajustar los componentes del costo de educación (COA de un estudiante) o ajustar los elementos de los datos para el cálculo de la Contribución Familiar Esperada (EFC). El ejercicio de juicio profesional puede aumentar la elegibilidad de un estudiante por la ayuda financiera. El juicio profesional sólo puede usarse caso-por-caso, y las razones deben siempre documentarse en el expediente del estudiante.
- **Ley 138 (o Ley 138 de 1999)** - Ley Núm. 138 de 1 de julio de 1999.
- **Ley 17 (o Ley 17 de 1993)** - Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada.
- **Ley 170 (o Ley 170 de 1998)** - Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1998, según enmendada.
- **Manual de Asistencia Económica Federal a Estudiantes** - El Manual de Asistencia Económica Federal a Estudiantes es una publicación del USDE que proporciona la información sobre la ley y administración de los programas de Ayuda a Estudiantes Federales del Título IV. Además, esta publicación describe cómo una institución puede ser elegible y posteriormente mantener la elegibilidad para participar en estos programas.
- **Matrícula no duplicada** - él número de estudiantes activos durante la primera sesión del año académico más él número de estudiantes nuevos durante las sesiones académicas subsiguientes, independientemente de que sean a tiempo completo o parcial; También conocido como el "Unduplicated Head Count" en el "Integrated Postsecondary Data System".
- **Necesidad Económica** - Diferencia entre el costo de asistencia (COA) estimado y la cantidad con que el estudiante y/o su familia pueden contribuir (EFC). El costo de asistencia menos la Contribución Familiar Esperada es igual a la necesidad financiera del estudiante.
- **Overaward (otorgación en exceso de ayudas económica)** - Una condición que existe cuando una escuela otorga la ayuda financiera a un estudiante que, en la combinación con los recursos disponible a ese estudiante, excede la diferencia entre el costo del estudiante de asistencia (COA) y la Contribución Familiar Esperada (EFC).
- **Overpayment (sobrepago)** - Cualquier cantidad de ayuda de pagada en exceso de la cantidad elegible del estudiante. Un "overpayment" o sobrepago puede ser el resultado de un error en el costo de asistencia (COA) o la Contribución Familiar (EFC), también puede ocurrir si hay un cambio en los costos de matrícula del estudiante, el estudiante se da de baja de la escuela, o hay un cambio en la situación financiera del estudiante. Sin embargo, en cuanto a los fondos de Estudio y Trabajo Federal (qué se paga por horas trabajadas), no se exigirá reembolsos. El estudiante deberá rembolsar los fondos en exceso recibidos a menos que se pudiera hacerse los ajustes a la ayuda del estudiante durante los periodos de pago subsecuentes dentro del mismo año académico.
- **Packaging (Paquete de ayudas)** - El proceso de otorgación de ayudas económicas de préstamos, becas, de todas las fuentes, sean locales, federales o de otra índole, así como la asignación de fondos de Estudio y Trabajos para los estudiantes
- **Periodo académico** - periodo cuya duración dependerá de lo que establezca la propia institución y según lo haya autorizado para dicha institución el CESPR o el CGE. Según corresponda.
- **Personas elegibles que no son ciudadanos de EE.UU.** - Un solicitante de ayuda estudiantil que no es un ciudadano americano o nacional de EE.UU., pero que está autorizado o es residente de EE.UU. puede ser elegible para recibir ayuda del Título IV Federal. Las condiciones que permiten que una persona que no es un ciudadano americano o nacional de EE.UU. sea elegible para la ayuda económica están contenidas en el volumen I del "FSA Handbook 2007-2008".
- **Préstamo de Educación Familiar Federal (FFEL)** - Son préstamos a largo plazo asegurados por estado o las agencias de garantía no lucrativas privadas el gobierno federal garantiza para asegurar el repago de los mismos en caso de no ser pagados por el estudiante.
- **Préstamo federal Stafford no subsidiado** - El Préstamo Federal Stafford no subsidiado proporciona préstamos a estudiantes que no cumplen con los criterios de elegibilidad para préstamos subsidiados. El prestatario puede escoger pagar los cargos de interés en el préstamo o permitir capitalizar el interés. Estos préstamos pueden ser solicitados por estudiantes subgraduados, graduados, y estudiantes profesionales.

- **Programa de Estudio y Trabajo Federal (FWS)** - Programa que proporciona trabajos pagados para estudiantes sub-graduados que necesitan los fondos para pagar sus gastos de educación no cubiertos por otras ayudas.
- **Programa elegible** - Un curso legalmente autorizado de estudio que conduce a un grado o certificado académico, que cumple con los requisitos de una agencia acreditadora nacional y es certificada por el USDE como programa Elegible. Para más información véase el volumen II del “FSA Handbook 2007-2008”
- **Programa Federal de Préstamos Perkins** - Este programa de préstamos proporciona a los estudiantes préstamos de bajos interés a estudiantes con necesidad financiera.
- **Programa regular de estudios a tiempo completo** - programa regular de estudios con determinada carga académica, según lo haya establecido la propia institución.
- **Programas federales** - programas de asistencia económica federal bajo el Título IV del "Higher Education Act of 1965". según enmendado, u otra legislación federal, salvo los programas de préstamos o los de estudio y trabajo.
- **Programas “campus-based”** - El término aplica a tres programas del Título IV administrados por las Instituciones elegibles de Educación Superior: Programa federal de Préstamos, Programa Federal de Estudio y Trabajo (FWS), Programa Federal de Ayuda Suplementaria (FSEOG).
- **Programas Federales de Becas** - Programas federales que no requieren reembolso ni una obligación de trabajo de parte de los estudiantes. Estos son: El Programa Federal PELL, El Programa Federal de Beca Suplementaria Federal (FSEOG), El Programa Federal LEAP.
- **Progreso Académico Satisfactorio** - Una proporción determinada como satisfactoria entre los cursos aprobados de los cursos intentados determinada a base de medidas cualitativas y cuantitativas. Por ley, las instituciones cuyos estudiantes reciben fondos del Título IV deben crear políticas para supervisar el progreso académico satisfactorio. El USDE ha publicado estándares mínimos para la creación de estas políticas. Las escuelas deben verificar por lo menos una vez cada curso escolar y deben documentar para cada periodo de pago que sus estudiantes están progresando satisfactoriamente en su programa académico.
- **Puerto Rico** - cualquier área territorial dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- **Resolución Continua** - Al nivel federal, un acuerdo del congreso entre el Senado y la Cámara de Representantes Federal para continuar las apropiaciones para agencias gubernamentales específicas (a proporciones generalmente determinadas en base a la apropiación del año anterior) cuando el Congreso no ha promulgado un acta o ley de apropiación para esas agencias durante el año fiscal actual. Una resolución continua debe pasar ambas cámaras del Congreso y debe ser firmada por el Presidente.
- **Sistema de Procesamiento Central (CPS)** - Así se llama las facilidades del USDE donde se procesan los datos de la Solicitud Gratuita de Asistencia Económica (FAFSA). El Sistema de Proceso Central (CPS) usa la información de la Aplicación Gratuita (FAFSA) para calcular la Contribución Familiar (EFC) del solicitante, crea y transmite a las escuelas el Registro de Información de Estudiante Institucional (ISIR), y le envía por correo al estudiante el Informe de Ayuda de Estudiante (SAR). Una serie de cálculos se usa para verificar la consistencia de la Información suministrada. También se verifica la elegibilidad del solicitante con la información de la Administración del Seguro Social, del Servicio de Inmigración y Naturalización, y el Servicio Selectivo. Además, cada estudiante se verifica contra el propio banco de datos de los préstamos de USDE, NSLDS. El Sistema del Proceso Central (CPS) usa la información de la Aplicación Libre para la Ayuda del Estudiante Federal (FAFSA) para calcular la Contribución Familiar (EFC), crea y transmite a las escuelas el (ISIR), y envía por correo al estudiante el Informe de Ayuda de Estudiante (SAR). Una programación especial se usa para verificar la consistencia de la información suministrada. También se coteja la elegibilidad con la Administración del seguro social, el de Naturalización, y del Servicio Selectivo. Además, cada estudiante se verifica contra el propio banco de datos del NSLDS
- **USDE** - United States Department of Education (Departamento de Educación de los Estados Unidos). Entidad federal que tiene la responsabilidad de administrar las leyes y fondos federales que tienen que ver con Educación, ya sea elemental, secundaria, universitaria y/o post secundaria técnica vocacional. Es responsable además de crear, modificar y o cambiar los reglamentos requeridos para la administración de los fondos federales de la educación. Cuenta con jueces administrativos para que las entidades puedan apelar decisiones del Departamento. Esta entidad tiene rango de gabinete y el Secretario es nombrado por el Presidente. Se compone de varias Regiones.
- **Verificación** - Proceso requerido por el Departamento de Educación Federal a estudiantes seleccionados e identificados por medio de un asterisco (*) en el informe de elegibilidad “Student Aid Report”. Los estudiantes deben proveer una serie de documentos para que la institución verifique la información que se incluyó en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil.
- **Verificación (tolerancia)** - Es una cantidad permitida cuando ocurren diferencias entre los datos suministrados y el proceso de verificación. Si el total de errores es menor que la tolerancia máxima durante un año dado, la

información del solicitante necesita ser corregida.

- **Verificación, incisos a verificar** - Son los incisos a partidas sujetas al proceso de verificación. Las Instituciones tienen a la obligación de verificar solo los incisos requeridos por el USDE. La comprobación puede extenderse a otros incisos a discreción del administrador de ayuda económica.